

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**ANALISIS DE PARTICIPACION DE LA TRABAJADORA SOCIAL EN EL COMITE
DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MALTRATO INFANTIL EN EL
CONSULTORIO DE VILLA NUEVA**

TESINA

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

ROSA MARIA BRIONES HERNANDEZ

Previo a Conferírsele el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Septiembre de 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALTECA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector
Secretario

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Maestra
Licenciado

Ada Priscila del Cid García
Cuautemoc Barreno Citalán

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Maestra

María Eloisa Escobar Sandoval

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Urzula Patricia Zapeta Zepeda
José Ramón Oliva

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora
Secretaria
Coordinadora IIETS
Tutor- Revisor
Coordinadora Área de Formación
Profesional Específica

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
Mtra. Priscila del Cid García
MSc. Carlos Federico Noriega Castillo
Licda. Carmen Maricela Mejía Giordano

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

ACTO QUE DEDICO

A DIOS: Mi Fortaleza, quien ha permitido que logre alcanzar una vez más mis sueños y metas propuestas.

A MI MADRE: Mi amiga, mi guía, mi consejera, gracias mil por su apoyo incondicional, comparto este triunfo con ella.
Dios le Bendiga por Siempre.

A MIS HIJOS: Por su apoyo en todo momento mil gracias, los amo y recuerden que todo esfuerzo tiene su recompensa.

A MIS HERMANOS: Con quienes comparto esta alegría y sobre todo a mi querida Sofía por su apoyo en todo momento.

A MIS SOBRINOS: Con cariño, en especial a Gabriel y Lucia, presente y futuro de nuestro país.

**A MIS COMPAÑERAS
DE TRABAJO Y
AMIGAS:**

Por su apoyo y motivación en todo momento.
Gracias, Dios les bendiga.

A MI REVISOR: MSc. Carlos Noriega Castillo, por su acertada orientación.

**A MI MADRINA DE
GRADUACIÓN:**

Licda. Vilma Zepeda Abal
Por sus consejos, orientación y motivación en los momentos difíciles. GRACIAS

**A MI FAMILIA EN
GENERAL:**

Con cariño

AGRADECIMIENTO

AL: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- en especial a las autoridades del Consultorio de Villa Nueva por su apoyo y colaboración

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	i
CAPITULO 1 GENERALIDADES SOBRE MALTRATO INFANTIL	1
1. Definición de Maltrato Infantil	1
1.2 Tipos de Maltrato Infantil	2
1.2.1 Maltrato o Abuso Físico	2
1.2.2 El Maltrato o Abuso Emocional	2
1.2.3 Abuso Sexual	3
1.2.4 El Síndrome de Munchhausen	4
1.2.5 Explotación Sexual de Niños y Niñas (Trata de Menores)	5
1.3 Causas del Maltrato Infantil	5
1.3.1 Económica	5
1.3.2 Social	6
1.3.3 Cultural	7
1.3.4 Psicológica y Emocional	7
1.4 Consecuencias del Maltrato Infantil	8
1.4.1 En la Personalidad	9
1.4.2 En la Familia	9
1.4.3 En la Escuela	13
1.4.4 En la Sociedad	14
1.4.5 Qué es la Denuncia	15
1.4.6 Para qué Denunciar	16
1.4.7 Quiénes deben Denunciar	16
CAPITULO 2 SITUACION DE MALTRATO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA	18

2.1	La Violencia Infantil en Villa Nueva en el Contexto de la Situación Socio-económica guatemalteca	18
2.2	Patrones de Crianza y Maltrato Infantil	20
2.3	Factores que Ponen en Riesgo la Integridad del Niñ@	24
	CAPITULO 3 NORMAS Y LEYES APLICABLES EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL	27
3.1	Derechos del niñ@s y la Adolescencia	28
3.2	Código de Menores Decreto 78-79 (algunos elementos)	31
3.3	Acuerdo 65/2005 Ley Orgánica, Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, IGSS	33
	CAPITULO 4 ANALISIS DE LA INTERVENCION DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL COMITE DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MALTRATO INFANTIL	36
4.1	Consideraciones Previas	36
4.2	Antecedentes de la Intervención del Comité	38
4.3	Casos Reportados 2008-2009	39
4.4	Intervención del Comité y del Profesional de Trabajo Social en el seguimiento de los Casos Detectados por Maltrato Infantil	40
	CAPITULO 5 TRABAJO SOCIAL Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO INFANTIL, EN LA POBLACION AFILIADA ATENDIDA EN EL CONSULTORIO DEL IGSS VILLA NUEVA	53
5.1	Trabajo Social como Profesión	53
5.2	Quiénes somos dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.)	53
5.3	Génesis del Departamento de Trabajo social en el Ámbito Institucional (I.G.S.S.)	54
5.4	Visión	54

5.5	Misión	54
5.6	Cómo plantea el Trabajador Social el Maltrato Infantil de Acuerdo a su Experiencia	55
5.7	Propuesta de Trabajo Social ante el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil	57
5.8	Promover la Denuncia Ante las Autoridades Correspondientes, Divulgación sobre el Maltrato Infantil	63
5.9	Divulgar Nuevas Formas de Educación	64
	CONCLUSIONES	66
	RECOMENDACIONES	68
	BIBLIOGRAFIA	70

INTRODUCCION

La familia es muy importante para el desarrollo y formación de la personalidad, es quien brinda la cultura, tradición y busca satisfacer no sólo necesidades materiales y físicas; sino también las emocionales, aquí además de situar a la persona en un contexto se le enseña al individuo a vivir dentro de un grupo, lo cual brinda seguridad, ya que está satisfaciendo la necesidad de protección. Este núcleo brinda valores, reglas, límites, pautas de convivencia. Cuando surge la violencia, se genera frustración y deformación de las funciones tanto de la familia como de cada uno de sus miembros, dentro y fuera de ésta.

La violencia intrafamiliar puede ocurrir en una familia que esté situada en cualquier nivel socio-económico, sin embargo, en la mayoría de algunos estudios mencionan siempre que es evidente la violencia intrafamiliar en la población socio-económica más débil, asimismo es muy probable que los sujetos de clase media o alta enmascaren el cuadro o finjan no darse cuenta y se desentiendan del caso. Dentro de la violencia intrafamiliar existen varias categorías, pues son diferentes los miembros a las que va dirigida, como lo es nuestro objeto de estudio **Maltrato infantil**; que es cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores responsables.

El Estado de Guatemala como entidad que vela por el bienestar de la sociedad, no ha respondido a la satisfacción de las necesidades que los guatemaltecos merecen tales como:

- Aplicar la justicia de forma razonablemente rápida e imparcial.
- Mejorar la seguridad de las personas y protegerla de la violencia de los delincuentes.
- Brindar un desarrollo digno para las familias.
- Formular políticas públicas sociales que lleven un directo beneficio a las personas excluidas.

A consecuencia de un Estado que no responde de una manera equitativa y justa a favor de los guatemaltecos, surgen las problemáticas socio-económicas en las familias. De ellas podemos mencionar:

- Pobreza
- Violencia intrafamiliar y Maltrato Infantil
- Adicciones
- Problema de maras
- Problemática del adulto mayor y personas con incapacidades diferentes, entre otras.

Existen políticas públicas sociales que únicamente quedan plasmadas en unas hojas de papel, es decir, quedan únicamente en teoría. Pero la pregunta es: ¿Será que algún día se pondrán en práctica? Desde luego que sí, únicamente si desde acá abajo se puede analizar imparcialmente para que, cuando llegue el momento en el cual se pueda actuar profesionalmente, no se olvide que hay un país que clama justicia. Y para ello, los futuros profesionales en Trabajo Social deben estar altamente capacitados crítica y analíticamente para poder incidir en esas posibles soluciones.

Entre los objetivos de la investigación se tiene a dar a conocer la problemática del maltrato infantil y sus consecuencias, en el consultorio de Villa Nueva, así mismo dar a conocer el instructivo que norma el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, la función del equipo multidisciplinario y del profesional de Trabajo Social y en qué medida éste se involucra en el proceso y denuncia de los casos presentados, así mismo de la educación, orientación y concientización de la población. Se llegó a alcanzar en un 90% los objetivos trazados en la investigación, ya que a lo largo de la investigación se logró evaluar, determinar y establecer la participación de la Trabajadora Social y los compromisos que tiene el Comité de Prevención y Maltrato Infantil ante el consultorio y por ende ante la Institución

La investigación se realizó en el Consultorio del IGSS de Villa Nueva, teniendo de

referencia los años 2007 al 2009, los profesionales y las autoridades del consultorio prestaron todo su apoyo para la investigación respectiva, el contenido del informe se presenta de la siguiente forma:

El Capítulo 1 contiene los aspectos conceptuales importantes conectados a la problemática de investigación, a manera que el lector comprenda la magnitud del problema objeto de estudio.

El Capítulo 2 da a conocer la Situación de Maltrato infantil en el Municipio de Villa Nueva, desde el contexto socio-económico, patrones de crianza, y dando a conocer los factores que ponen en riesgo la integridad del niño@.

En el Capítulo 3 se explican las leyes y normas en los casos de maltrato infantil y abuso sexual, así como el acuerdo que rige el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

El Capítulo 4 en este capítulo se analiza la intervención del Comité en sí y la intervención del profesional Trabajador Social dentro del Comité, se dan a conocer los casos reportados y los antecedentes de la intervención del Comité.

El Capítulo 5 da a conocer lo que es Trabajo Social como Institución su Misión, Visión, como ve el maltrato infantil de acuerdo a sus experiencias, cual es su propuesta, promover la denuncia ante las autoridades correspondientes, como divulgar nuevas formas de educación.

Por último se dan a conocer las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía que se utilizó a lo largo de la investigación.

CAPITULO 1

GENERALIDADES SOBRE MALTRATO INFANTIL

En el presente capítulo se da a conocer la conceptualización de lo que es el Maltrato Infantil, los diferentes tipos que existen y sus consecuencias, para mayor comprensión del lector.

1.1 Definición de Maltrato Infantil

Desde hace varios años, diversos autores han tratado de definir desde diferentes puntos de vista y diferentes perspectivas el maltrato infantil con el fin de buscar una solución al problema y la definición más aceptada hasta ahora ha sido la de Musitu G. y García F. en su libro Psicología Social, maltrato infantil (1996) en la que se menciona que: "El maltrato es cualquier daño físico o psicológico no accidental a un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales o de negligencia, omisión o comisión, que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño".

Se entiende por maltrato infantil también "a todas aquellas agresiones producidas al niño por los padres, hermanos, familiares, y otras personas con la intención de castigarlo o causarle algún daño", según lo indica la Defensoría de los Derechos de la niñez, (Guatemala 1998). Otra definición sobre maltrato infantil que indica Reyes Lucero, PRONICE, (Guatemala 1998) dice "es conocido como abuso a la niñez, el cual está tipificado por el conjunto de acciones violentas contra niños y niñas, que afecta su desarrollo psico-social, lesionándolos física y emocionalmente, siendo ejecutado con regularidad e intencionalidad desde posiciones de poder, define además con fines prácticos al maltrato infantil como el conjunto de acciones y actitudes de carácter violento y discriminatorio originados por las desigualdades en las relaciones de poder que se establecen en las personas de diferente condición".

1.2 Tipos de Maltrato Infantil

El maltrato infantil se subdivide en dos grupos: según lo indica Musitu G. y García F. en su libro (Psicología Social maltrato infantil), (1996), y son los siguientes: Pasivo y Activo.

Con respecto al maltrato Activo, se comprende y enmarca de la siguiente forma:

1.2.1 Maltrato o Abuso Físico

Que consiste en cualquier acción no accidental cometido por los padres o cuidadores que provoquen daño físico o enfermedad al menor. La intensidad puede variar desde la falta de cuidado, por acción u omisión del cuerpo de la madre o el auto suministro de drogas que de una forma consciente perjudica al feto, desde el maltrato fetal a una contusión leve hasta una lesión mortal.

Aquí están señalando el típico maltrato físico que no es más que la relación de poder y autoridad que hay entre la víctima y el ofensor, las agresiones a las que se refiere el párrafo de arriba son las manadas, las patadas, cinchazos, quemaduras, heridas, mordeduras, fracturas hasta llegar a la asfixia, sangrado interno, daño de órganos importantes que incluso pueden causar la muerte del niño@.

Y entre el Pasivo entra sobre todo el siguiente tipo de maltrato:

1.2.2 El Maltrato o Abuso Emocional

También entra en esta categoría de abuso activo y se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, crónica (insultos, burlas, desprecios, críticas, amenazas de abandono, etc.) y el bloqueo constante de las iniciativas infantiles (puede llegar hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

En el caso de los niñ@s testigos de violencia, cuando los niñ@s presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres, los estudios comparativos del Psicólogo Jorge Corsi, *Violencia Familiar* (1994), muestran que “estos niños presentan trastornos muy similares a los que caracterizan a quienes son víctimas de abuso, respecto a lo que se refiere a las agresiones psíquicas o psicológicas, que están dirigidas a dañar la integridad emocional del niño; comprenden todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales, así como actitudes que los humillan y degradan es lo que se conoce como Maltrato Emocional o Psicológico, que muchas de las veces es difícil detectar pues las heridas del cuerpo duelen pero tienden a cicatrizar pero las heridas del alma que no dejan evidencia física, tardan mucho más en sanar si es que sanan antes de que se le acumule otra herida más, estas generan sentimientos de desvalorización, baja estima, inseguridad personal, los cuales con el tiempo pueden manifestarse en violencia social y repetirse el círculo de violencia”.

1.2.3 Abuso Sexual

Se considera cualquier tipo de contacto sexual con un menor por parte de un familiar, tutor o cualquier otro adulto. La intensidad del abuso puede ir desde el exhibicionismo hasta la violación. El abusador puede usar fuerza física, soborno, intimidación, trucos o aprovechar la falta de conocimiento del niño. La Academia Americana Pediátrica indica que cualquiera de los siguientes actos de un adulto o un niño mayor se considera abusos sexuales:

- Acariciar los genitales de un niño
- Convencer a un niñ@ que le acaricie los genitales
- El contacto con los genitales de un niñ@ con la boca
- Tocar al niñ@ con los genitales
- Penetrar la vagina o el ano de un niñ@
- Enseñarle los genitales a un niñ@
- Enseñarle pornografía a un niñ@
- Utilizar a un niñ@ como modelo para hacer pornografía

Frecuentemente los adultos y los niños mayores, personas que los niños conocen y pueden influenciarlos, los abusan usando la intimidación. En 8 de cada 10 casos reportados el niño conoce a la persona. Regularmente el abusador es una persona de autoridad que el niño confía o ama, según Castro, Karolina en Maltrato Infantil y sus consecuencias psico-biosociales, PRONICE, (Guatemala, abril1996).

1.2.4 El Síndrome de Munchhausen

Es otro tipo de abuso severo ya que este trastorno casi siempre involucra a una madre que abusa de su niño buscándole, o para ella misma, atención médica. Se trata de un síndrome raro, poco comprendido cuya causa es desconocida. La madre puede simular síntomas de enfermedad en su niño añadiendo sangre a su orina o heces, dejando de alimentarlo, falsificando fiebres o administrando sustancias para inducir vómitos o diarrea.

Estos niños suelen ser hospitalizados por presentar grupos de síntomas que no parecen ajustarse a enfermedad clásica alguna. Con frecuencia, a los niños se les somete a exámenes, cirugías u otros procedimientos molestos e innecesarios, en el hospital la madre es muy colaboradora y apreciada por el personal de enfermería por el cuidado que le da al menor lo que hace poco probable que el personal médico sospeche el diagnóstico real, según la Médico pediatra Maina Ana Margarita de la Fundación para la prevención de Violencia Intrafamiliar. (Santiago de Chile. 1999).

“El síndrome de Munchhausen ocurre por problemas psicológicos del adulto y es generalmente un comportamiento que busca llamar la atención de los demás. Sin embargo, el síndrome puede atentar contra la vida del niño involucrado ya que este comportamiento inusual puede llegar hasta el punto de daño físico grave e incluso la muerte. Si bien no es una norma absoluta es prácticamente regla que el progenitor abusador del niño sea la madre, siendo el padre una persona sin presencia dentro de la familia y la educación de sus hijos” (Rev. Chil. Pediatría Santiago, Mayo 1999).

1.2.5 Explotación Sexual de Niños y Niñas (Trata de menores)

“La explotación sexual comercial de personas menores de edad se considera una de las violaciones más severas a los derechos de los niños y adolescentes, dejando en ellos efectos profundos que afectan su desarrollo pleno e integral como personas” según lo indica la UNICEF en el informe sobre explotación sexual a niños y adolescentes,(Acosta, Luz Marina, Paraguay, 1999).

En conclusión este tipo de explotación, es una violación fundamental a los derechos de la niñez, siendo una forma más de violencia sexual, una actividad generadora de ingresos (dinero y/o en especie), forzado y dañino para las víctimas, ya que son tratados como objeto sexual, como mercancía, prácticamente se dice que es una forma moderna de esclavitud. Convirtiéndose hoy en día en un problema que trasciende el ámbito doméstico y familiar a la comunidad y por ende a la sociedad.

1.3 Causas del Maltrato Infantil

Las fuentes revisadas concuerdan en que el maltrato infantil es un problema multidisciplinario y de todos ellos, los que aborda el tema exhaustivamente y de manera más acertada sobre Maltrato Infantil es Cantón José y Cortés Rosario en la obra Maltrato Infantil (1997) quienes determinan que: entre las causas principales que generan el maltrato a menores, se pueden mencionar las siguientes:

1.3.1 Económica

Estas características se encuentran en lo que la autora Castro, Karolina señala en: La Familia sus Funciones y Evolución (Guatemala 1,996) esto es a partir de la crisis que prevalece en nuestra realidad nacional y el desempleo que trae consigo que “los padres que se encuentran en esta situación desquitan sus frustraciones con los hijos y los maltratan ya sea física o psicológicamente, el

maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socio-económicos”.

1.3.2 Social

En este aspecto se toma como base principal la familia, ya que según Castro, Karolina: La Familia sus Funciones y Evolución (Guatemala 1,996) es "un instrumento importante para mantener y transmitir valores morales y culturales y a la vez puede constituirse en un medio para formar nuevos valores y conductas en consonancia con los derechos de las personas que la integran. La familia es un agente directo de la sociedad en donde se forman niñ@s y adultos capaces de participar en el desarrollo social, por lo que se hace importante y necesario cultivar en las relaciones familiares sentimientos de amor y respeto hacia los demás. Los padres que educan con golpes y castigos crean adultos inseguros, con problemas emocionales y sociales. Debido al ambiente de violencia e inestabilidad en el que se desenvuelven, se considera que la violencia desarrollada dentro del núcleo familiar es la causa principal de la violencia infantil, al utilizarla como medio de educación y corrección.

Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos, se da pie a la desintegración familiar, en la mayoría de los casos, esta causa va paralela al nivel socio-económico de los padres y el ambiente que rodea a la familia. Así mismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos. Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se genera en estos casos provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de la vida del individuo.

1.3.3 Cultural

En este rubro se incluye a las familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la paternidad responsable y consideran que los hijos son objetos de su propiedad, según Cantón, José y Cortés, Rosario en la obra ya señalada, indica que “la sociedad ha desarrollado una cultura del castigo, en la cual al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien transgrede las reglas, además no se prevén otros medios de disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, éstos a su vez son ignorantes pues carecen de información, orientación y educación al respecto”.

1.3.4 Psicológica y Emocional

Estudios que se han hecho, indican que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía, así mismo, se ha encontrado que el abuso infantil se relaciona con la depresión y con la ansiedad de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad como el alcoholismo y la drogadicción.

Según Corsi, Jorge en el libro *Violencia Familiar* (1994): “La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema motivan a que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo”. Los estilos negativos de interacción que genera la violencia doméstica, se ha comprobado que en los lugares donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. No hay que olvidar que a través de la familia se transmiten las reglas

y costumbres establecidas por la sociedad.

Además, en la mayoría de estos casos, los progenitores no reciben instrucción alguna acerca de la forma de tratar a sus hijos y aunque la recibieran, sin una intervención psicológica adecuada caerían de nuevo en la misma forma de tratar a sus hijos; a esto se le llama transmisión intergeneracional, malas experiencias en la niñez, etc., según la Dra. Aparicio Pérez Trinidad, de la Universidad de Granada, (2007), las relaciones intergeneracionales “deben considerarse también en el contexto de las tendencias culturales. En la etapa de transición entre la infancia y la edad adulta, los jóvenes crean su propia identidad tomando las normas y valores culturales de sus padres y adaptándolos a la sociedad que los rodea. La globalización de los medios de difusión ha ampliado el repertorio de normas y valores con que los jóvenes crean su identidad. Cada vez más, éstos adoptan elementos de culturas de todo el mundo y los incorporan a su propia identidad”.

Cabe mencionar una más a este listado de consecuencias que tienen los menores que son las consecuencias **Biológicas**. “Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas, trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima. En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor, pues se agrede a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna, según modelo centrado en el niño”, de acuerdo al libro Maltrato Infantil de Cortés y Cantón (1997).

1.4 Consecuencias del Maltrato Infantil

“El maltrato infantil trae serias consecuencias tanto en el individuo como en la sociedad en general, únicamente se atienden las necesidades físicas de los menores, así mismo, al agresor tampoco se le da un tratamiento y en este caso sería indispensable llevarlo a cabo a manera de prevención y de tratamiento, por tanto, la reintegración y adaptación de estas personas nuevamente a la sociedad la llevan a cabo solos y la forma en la que lo hacen no siempre es la más adecuada.

Por consecuencia entendemos toda serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspectos más conocidos según refiere Castro, Karolina en su libro Maltrato Infantil y sus consecuencias Psico-biosociales PRONICE, Guatemala, (abril 1996) los siguientes:

1.4.1 En la Personalidad

El niño que ha sido víctima del maltrato puede reaccionar de diferentes formas, entre las más frecuentes podemos mencionar:

“Presenta fuertes sentimientos de frustración e impotencia, debido a que por su condición de edad, fuerza y tamaño no puede defenderse e impedir el maltrato, ya que no recibe amor y cariño por parte de sus padres, presenta retraso mental por los múltiples golpes recibidos en la cabeza, al igual que presenta daños severos por las lesiones recibidas en diferentes partes del cuerpo, agresividad continua hacia los demás, por lo que se convierte en un niño violento y al ser adulto repite el mismo patrón de crianza con su familia, su autoestima está muy baja al igual que su dignidad, presenta desconfianza al relacionarse con las demás personas, en la escuela tiene problemas de rendimiento escolar, los insultos los menosprecios y reproches lo hacen sentirse inútil, incapaz, y tiene una visión negativa de la vida”.

Son muchos y de variada intensidad los efectos que produce el maltrato en los niños, vale la pena mencionar que esta forma de agresión impide el desarrollo integral y expone al niño a una vida desordenada poco productiva.

1.4.2 En la Familia

Por lo general son reproductoras de antecedentes de historias de maltrato que repiten el círculo de la violencia creando desconfianza en las relaciones interpersonales del grupo familiar, y creando un ambiente temeroso de los menores hacia sus padres “El niño que ha sido víctima de maltrato, manifiesta gran ansiedad

en actividades normales. Ejemplo: el tartamudeo, miedo de expresar sus sentimientos, llega al extremo de mendigar o roba para satisfacer sus necesidades de alimentación o en otros casos para comprar drogas o alcohol, el niño maltratado también expresa sentirse solo y dice que nadie lo quiere, opta por la dependencia y la utilización de drogas o pastillas baratas así como inhalar pegamento, como para evadir sus problemas y la realidad que vive”, de acuerdo al libro *Maltrato Infantil y sus consecuencias Psico-biosociales* PRONICE, Guatemala (abril 1996”).

En el caso de las niñas maltratadas pueden optar por prostituirse, lo que puede ocasionar embarazos prematuros, no deseados, paternidad irresponsable o enfermedades infectocontagiosas, no se interesan por actividades sociales por lo que se aíslan de las demás personas, tienen comportamientos o ideas sexuales extrañas, deciden fugarse de su hogar y buscar amigos para sobrevivir, manifiestan una gran depresión, tristeza y ansiedad, producto del maltrato que viven por lo que en ocasiones intentan suicidarse para terminar con la vida de maltrato, y es aquí donde la familia juega un papel importantísimo para que un niño viva y se desenvuelva en un ambiente sano y adecuado, donde se le brinden sentimientos de amor, confianza y respeto, lo que contribuirá al buen desarrollo físico, mental e intelectual del niño.

En virtud de lo anterior se puede afirmar que el niño que ha vivido en un ambiente de maltrato puede llegar a repetir el mismo patrón de conducta o crianza, si carece de apoyo adecuado para superar el abuso al que ha estado sometido en el pasado.

La Familia Guatemalteca

La familia se define como una agrupación de parentesco que cría y educa a los niños nacidos en su seno y satisface otras necesidades humanas.

Nuestras leyes requieren de un hombre que mantenga a su esposa en un lugar independiente de otros parientes, si así lo desea la mujer, y generalmente, ocurre de ese modo. A la vez requiere que los padres mantengan a sus hijos.

Los hijos son la responsabilidad conjunta de toda la familia. La familia consanguínea ofrece poca oportunidad para el desarrollo de la individualidad, pero también minimiza el peligro de la soledad o negligencia, es la monogamia (aunque en algunas regiones de Guatemala existe la poligamia). Sin embargo, una mayoría de las sociedades del mundo han practicado la poligamia, permitiendo la pluralidad de cónyuges.

Funciones de la familia

En cualquier sociedad, la familia es una estructura institucional destinada a hacer que se realicen determinadas tareas.

La función de la regulación sexual. La familia es la principal institución por medio de la cual las sociedades organizan y satisfacen los deseos sexuales de sus individuos. La mayoría de las sociedades ofrecen salidas sexuales alternativas. Todas las sociedades esperan que la mayor parte de la relación sexual tenga lugar entre personas a quienes las normas establecidas definen como mutuamente accesibles. La mayoría de las sociedades no solamente cuentan con una conducta sexual permitida, sino que la han institucionalizado. La han definido como una actividad correcta y útil, y han elaborado una serie de acuerdos institucionales que la convierten en algo sin riesgo o prejuicios. Puesto que gozan de una total aprobación social, no implica temor, vergüenza o desgracia. En tales sociedades, la estructura familiar y los ordenamientos de vida suelen ser de un tipo en el que un niño más no representa ningún tipo de carga o inconveniente. La experiencia sexual prematrimonial puede ser una preparación útil para el matrimonio en una sociedad en la que esté institucionalizada. En nuestra sociedad no lo está.

Función reproductora: Toda sociedad depende de la familia ya que es la encargada de reproducir sus miembros.

Función socializadora: Todas las sociedades dependen de la familia para la socialización de niños en adultos, que pueden desempeñar con éxito las

funciones que socialmente les sean encomendadas.

Función afectiva: El hombre necesita encontrar una respuesta íntima entre sus semejantes, no importa cuáles sean sus necesidades. La familia satisface la necesidad de compañerismo.

Función status: al ingresar en una familia, un individuo hereda una serie de status. Se le adscriben diversos status en el marco familiar -edad, sexo, orden de nacimiento, etc.- La adscripción de la familia de un niño determina una gran parte la oportunidad que dispondrá en su vida.

Función económica: la familia constituye en muchas sociedades, la unidad económica básica. Sus miembros trabajan juntos, como un equipo y comparten juntos el producto de sus esfuerzos.

Función protectora: la familia ofrece a sus miembros un cierto grado de protección económica, material y psicológica.

La cambiante familia guatemalteca: La familia ofrece un claro ejemplo de interrelación de las instituciones, que los cambios que se producen en su seno, reflejan los cambios en las otras instituciones con las que se unen.

Cambiante Estructura Familiar: La familia guatemalteca ha disminuido de tamaño, son raras las familias de doce hijos del siglo pasado; hablando de la capital se podría asegurar que la natalidad ha disminuido. En cambio en el interior de la república no se ha llegado a culturizar lo suficiente para limitar la natalidad, aún tan cerca como lo es Villa Nueva, hay mucha población que desde temprana edad empieza a tener a sus hijos (observación en Consultorio al entrevistar en el momento de inscribir a sus hijos).

La transformación de la división del trabajo y autoridad: La familia tradicional guatemalteca era patriarcal. Aún existe todavía este patriarcado (aunque se ha

trabajado en disminuirlo) existiendo a su vez muchas familias desunidas donde crea la voz de mando quien está a cargo de los niños.

Cuando la mujer comenzó a ser tomada en cuenta, recibir paga, comenzó a ganar para poder desarrollarse y así formar un balance entre el poder padre - madre. La función económica ha sufrido cambios.

La evolución de la familia: De una familia donde el rol de cada persona estaba rígidamente fijado por la tradición e impuesto por la ley, las costumbres y la presión social de una familia donde los roles y tareas se disponen de acuerdo con los deseos de sus miembros.

Este tipo de familia tiene un potencial mucho más grande en el desarrollo de la personalidad y la realización personal que el modelo tradicional.

1.4.3 En la Escuela

De acuerdo al libro Maltrato Infantil y sus consecuencias Psico-biosociales PRONICE, Guatemala (abril 1996), "la escuela, es el lugar privilegiado para promover la defensa y la vigencia de los derechos del niñ@, como también para detectar su posible vulnerabilidad, se considera entonces fundamental ya que permite ver y abordar la situación y los daños que el niñ@ presenta cuando ha sido víctima de cualquier tipo de maltrato".

La integración social del niñ@ se realiza a través de la escuela, ya que para su corta edad representa una nueva experiencia, y el ambiente en el que se desenvuelve influye en el desarrollo integral del niñ@, preparándolo para lograr un desarrollo social adecuado. Entonces se puede indicar que los niñ@s que son víctimas de maltrato, presentan un comportamiento problemático tomando así conductas extremas.

Según las investigaciones sobre maltrato infantil de la Procuraduría de los Derechos

Humanos, “los niños maltratados no cuentan con una formación adecuada por lo que también no reciben ningún tipo de estímulo o reconocimiento por sus logros o esfuerzos, contrariamente reciben críticas, rechazos, burlas, indiferencias; proyectándose como personas aisladas tanto en el hogar como en la escuela”.

Según informes de investigación como La detección y Atención a niñ@s y jóvenes víctimas de Maltrato y/o abuso sexual y de instituciones como la ECPAT (Asociación contra la Explotación Sexual Comercial de Niñ@s y Adolescentes en Guatemala), que trabajan con menores, los niñ@s maltratados “presentan síntomas de desnutrición, con vestuario e higiene defectuosa y se enferman con facilidad, repercutiendo en su rendimiento escolar, aunado con golpes recibidos en la cabeza o en otras partes del cuerpo que les provocan lesiones internas”.

1.4.4 En la Sociedad

“El problema del síndrome de maltrato infantil, se presenta en todas las clases sociales, aunque se ha llegado a determinar que los niñ@s más propensos a sufrir maltrato por lo general son los que viven y se desarrollan en el sector empobrecido de la sociedad guatemalteca en áreas precarias, pues las familias afrontan una serie de problemas económicos y sociales como: desempleo, escasez de vivienda, salarios bajos, entre otros; los que provocan en sus miembros desesperación la que es descargada contra los menores de la familia, el desarrollo personal de la niñez maltratada se da en un contexto de violencia familiar, local repercutiendo negativamente en su salud física, mental y social” según lo indica la lectura en Maltrato Infantil y sus consecuencias psico-biosociales PRONICE, Guatemala (abril 1996).

Según un estudio sobre síndrome de maltrato infantil y trasgresión juvenil, realizado en los centros de readecuación Gaviotas y Gorriones por Edmundo Mazariegos en 1,987, se determinó que “la trasgresión juvenil está íntimamente ligada al maltrato, por diferentes causas como ejemplo: el abandono físico, emocional, falta de alimentación, alcoholismo y/o la prostitución por parte de los padres”.

Se establece así según estos estudios que “los factores asociados a la delincuencia que se deben a los hogares desintegrados, drogadicción, falta de afecto entre padres e hijos y prostitución. El 66% de la población estudiada expresó que fue objeto de malos tratos, ya que habrá factores pre disponentes como: abuso físico, sexual, terror psicológico, etc. que los indujeron a transgredir las leyes”.

Por consiguiente los niñ@s que presentan conducta antisocial son considerados como niñ@s desadaptados, transgresores juveniles, con conductas irregulares por lo que son menospreciados por la misma sociedad sin tomar en cuenta que son el resultado del ambiente violento en el que se desarrollaron.

Por último es necesario mencionar que a pesar del interés que existe en diferentes instituciones y redes que hoy en día existen especialmente en el área de Villa Nueva para velar y defender como también promover los derechos de la niñez, el maltrato infantil no se ha podido erradicar, al contrario, ha ido aumentando por la falta de conciencia y la insuficiente información en la población guatemalteca para realizar las denuncias respectivas.

1.4.5 Qué es la Denuncia

Es la obligación ciudadana constitucional de hacer del conocimiento de las autoridades cualquier acto de violación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia según lo indica la Guía Didáctica de Bienestar Social, Guatemala, abril 2006. Y entre ellas entran las siguientes;

- a) Explotación sexual
- b) Abandono
- c) Maltrato físico
- d) Maltrato verbal, psicológico
- e) Abuso sexual
- f) Otros

1.4.6 Para qué Denunciar

Para hacer cumplir el derecho de los niñ@s y adolescentes a ser protegidos por la ley en igualdad de condiciones y aún con derechos preferentes en relación con las personas adultas. Además para que se apliquen las leyes y normas específicas contenidas en la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia es bien clara en sus artículos 75 y 109 los cuales indica lo siguiente:

Para que se pueda dictar una medida de protección a favor de una niñ@ o adolescente, previamente deben existir indicios de que existe una amenaza de violación a sus derechos humanos.

Entiéndase entonces por amenaza: Toda acción u omisión a través de palabras o actos, que pretendan dañar a un niñ@ o adolescente, implicando una futura violación a un derecho. Y por Violación todo incumplimiento por acción u omisión, de un derecho a través, de impedir su ejercicio o que se de su trasgresión.

1.4.7 Quiénes Deben de Denunciar

La Legislación nacional establece la obligación jurídica relacionada con determinadas personas profesionales y funcionarios/as quienes, a partir de sus cargos, profesión u oficio, conocen o atienden un hecho de violación a los derechos de la niñez y adolescencia. Existen sanciones penales si no denuncian los casos, esto se conoce cómo Omisión de Auxilio (Código Penal, artículos 156, y 457).

Por ello se hace necesario estar conscientes de la importancia de la denuncia dónde y cómo hacerla al igual que informar a la población atendida en el consultorio de Villa Nueva las formas de denuncia, el seguimiento de denuncia y los lugares de la misma.

La información y educación a través de distintos medios de comunicación, que sea constante y en diferentes idiomas serviría de gran manera para crear en los padres una Paternidad Responsable.

Como conclusión de este capítulo se puede señalar que esta conceptualización de efectos importantes y características que ha llevado al análisis de la incidencia de esta problemática, sirve para precisamente diagnosticar y elaborar la propuesta para perfilar las medidas que se deben de poner en marcha en el consultorio de Villa Nueva.

CAPITULO 2

SITUACION DE MALTRATO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA

Este capítulo da a conocer las causas que de alguna manera han influido para que el Municipio de Villa Nueva se convirtiera en uno de los municipios altamente violento y peligroso del Departamento de Guatemala.

2.1. La Violencia Infantil en Villa Nueva en el Contexto de la Situación Socio-económica guatemalteca

La guerra interna que se vivió en el país por más de 36 años y el desempleo en el interior del país han obligado a muchas personas a instalarse en los alrededores de la ciudad e invadir tierras para hacer de ellas sus viviendas.

Villa Nueva es uno de los municipios más grandes del departamento de Guatemala, actualmente ha sido fraccionada y con desmembraciones convirtiéndose en más de 300 colonias, fraccionamientos y asentamientos, algunas en la parte central (zona 1) y el resto en las 13 zonas que corresponden a nuestra jurisdicción. Algunas de estas colonias son residenciales y cuentan con los servicios básicos; también se encuentran en Villa Nueva, asentamientos muy saturados poblacionalmente, uno de ellos el más grande de Centro América, El Zarzal y el otro Peronia, (Registros de Investigación de Trabajo Social del Consultorio de Villa Nueva, 2004).

Hay 32 proyectos nuevos de construcción de vivienda, con un aproximado de 4,800 hogares, de los cuales muchos de ellos se caracterizan por ser violentos, creando un problema de índole social, económica política y cultural. Según el censo realizado en el año 2002 por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que “en Villa Nueva existen 355,901 habitantes, de ellos, el 36.81% está comprendido por niños de 0 a 14 años, lo que hace una población bastante considerable y la que es más vulnerable a sufrir la violencia intrafamiliar”.

Guatemala, según las investigaciones realizadas por MINUGUA; “es el país centroamericano en que más niños, niñas y adolescentes trabajan, las últimas estadísticas revelan que alrededor de 507,000 niños y niñas guatemaltecos de siete a catorce años trabajan, si se incluye a los trabajadores adolescentes, que van de 14 a los 18 años la cifra sube a un millón aproximadamente”. Un buen porcentaje de estos niños van a la escuela pero el problema es la permanencia en la escuela secundaria que es de un 3%”.

Del grupo de niños de 7 a 14 años, un 12% trabaja y estudia; un 8% sólo trabaja; un 62% estudia y un 18% no realiza ninguna actividad. Estos últimos entran en el grupo de la niñez en riesgo, ya que la mayoría de las veces se desconoce qué están haciendo”.

Millones de niños viven sometidos a trabajos forzados, prostitución, hambre, frío, mendicidad, careciendo de educación y atención médica por irresponsabilidad social y familiar, y se agrava constantemente la situación por el empeoramiento de las condiciones de vida, incremento de la pobreza, drogadicción, alcoholismo y delincuencia, sometiéndosele cada vez más a violentas formas de castigo corporal físico, o a las más sutiles torturas psicológicas, negligencias y negación de sus más elementales derechos.

Sin embargo, es bien conocido que Villa Nueva, ha sido considerada últimamente como un municipio dormitorio y muchos de sus habitantes no se encuentran avocindados en los registros correspondientes algunos se encuentran temporalmente dentro del municipio sobre todo en horas inhábiles, según indicaciones de las investigaciones realizadas por MINUGUA. Esto hace más difícil la tarea de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para combatir el maltrato infantil.

En diferentes instituciones como, Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima, Oficina de Atención a la Víctima, Procuraduría General de la Nación,

Juzgado de Familia, Juzgado Penal de Turno, Movimiento Cívico de Mujeres, PROMUJER, entre otros se conforma ya la red local lo que está permitiendo llevar de mejor manera la ruta crítica (los pasos de la denuncia, para no revictimizar al niño@).

2.2 Patrones de Crianza y Maltrato Infantil

A través del tiempo, los niños han sido objeto de abusos, en mayor o menor cuantía, de acuerdo a la época, al desarrollo social, ideológico, cultural y económico. Mayormente se ha tenido como una cuestión familiar y que todo el derecho asiste a cualquier miembro de la familia, sobre todo a los padres biológicos a infringir un castigo, del grado que sea, a un niño, si sospecha que su autoridad o dignidad han sido violadas. Existen todavía en la actualidad comunidades como lo es nuestro objeto de estudio Villa Nueva en que por ejemplo, aparte de todo tipo de maltrato ya mencionado, el incesto, cometido por el padre, una forma de abuso sexual, se produce sin que sea visto como una anormalidad, aunque hoy en día en el decreto 9-2009 ya sea tipificado como Abuso Sexual, la familia lo sigue callando y es un secreto a voces. El impacto del maltrato de menores es frecuentemente discutido en términos de las consecuencias físicas, psicológicas, de comportamiento y sociales, pero en la realidad, es imposible separarlas completamente.

Lamentablemente el Municipio de Villa Nueva, no se queda atrás en este problema, la cultura de violencia apremia; muchas son las causas que podríamos mencionar y que de una u otra forma incluyen a la familia. La falta de valores, problemas de orden social, otras culturas adoptadas, estructuras familiares asimétricas donde la razón y la verdad pertenecen a la autoridad socialmente establecida al varón y el adulto, lo que conlleva a que los niños y adolescentes busquen la calle e integrarse a grupos (maras), creando un gran conflicto social.

El Diccionario de Psicología de Dorsch, describe la familia como: “Vida en común de dos individuos de sexo distinto para la reproducción y conservación de la especie, la preservación de los miembros de la familia y la crianza de los hijos en el

ambiente familiar” (Dorsch, 1981: 374). Ambiente familiar suele llamarse al clima de las interacciones familiares en estado de equilibrio o de desequilibrio.

La psicodinámica familiar inadecuada, puede tener mayor impacto en la personalidad de sus miembros e inducir a un estado psíquico defectuoso que puede ser el carácter agresivo. Una de sus características es la violencia intrafamiliar, que se caracteriza por el abuso de fuerza o cualquier otro poder autoritario que se ejerce, con la intención de violentar la tranquilidad de la familia a través de agresiones físicas, verbales, abandono y cualquier otra conducta que daña la emocionalidad de los individuos.

Las manifestaciones más frecuentes de la violencia intrafamiliar son la violencia contra la mujer, contra los niños, contra ancianos y discapacitados y el abuso sexual. Una familia que consiente la violencia es una familia que da margen a prevalecer y transmitir los patrones de conductas a sus generaciones.

Toda persona tiene derecho a una familia, que se le respete, que se le eduque, que se le escuche, que se le permita a decidir libremente sobre su sexualidad. Las mujeres y los hombres tienen el deber de relacionarse sin violencia y compartir sus decisiones.

Una familia en la que todos disfruten de sus derechos es una familia libre de violencia la problemática familiar, generalmente se expresa por la falta de comunicación y las formas de conducta no adecuada entre los miembros de la familia. La falta de comunicación se puede observar por los horarios de trabajo y estudio de los miembros. Este es el caso típico de la familia en la ciudad capital y los municipios cercanos a ella tal es el caso de Villa Nueva, los miembros de la familia solo se relacionan los fines de semana.

La falta de comunicación se puede determinar también por las distancias físicas entre sus miembros por razones de trabajo o de estudio.

Hay algunas prácticas de maltrato infantil que se consideran normales por la costumbre y por las tradiciones familiares. Las raíces históricas, culturales y sociales constituyen un reto a vencer al enfrentar el maltrato infantil, de acuerdo a la fuente anterior.

Los diferentes grados, niveles, y concepciones de la violencia están en correspondencia con los valores, normas y creencias de cada país, época y clase social según refiere, Acosta Tieves, N. Maltrato Infantil, 1998.

La Pobreza en Villa Nueva

Comúnmente suele concebirse la pobreza como un fenómeno esencialmente económico que caracteriza las condiciones de vida y de reproducción de determinadas personas, familias o comunidades que se encuentran desposeídas de bienes materiales y servicios, cuyos medios limitados y/o precarios no les permiten dar una adecuada satisfacción a un conjunto de necesidades básicas o vitales en determinadas condiciones sociales e históricas. (FLACSO-Guatemala: Reflexiones sobre la Pobreza de Guatemala) y en nuestro país es factor fundamental para el maltrato infantil. Villa Nueva llena estas características ya que en dos de sus asentamientos más grandes hay carencias de servicios básicos que les permitan vivir en condiciones de vida aceptables, la carencia de trabajos adecuados cerca de sus viviendas los obliga a viajar a uno de los padres o en muchos de los casos a ambos saliendo desde temprano de casa y llegando ya tarde, lo que no permite la buena comunicación familiar.

Delincuencia Juvenil en Villa Nueva

El problema de las violentas pandillas juveniles 'maras' que existen en Villa Nueva, son producto de lo que se ha construido a lo largo de la historia política del país; por otro lado la gran influencia del contexto mundial actual que se caracteriza por el aumento de la desigualdad económica, la exclusión social y los roles de dominación, traen consigo consecuencias en las diversas relaciones humanas de la sociedad.

Que los individuos no logren satisfacer sus necesidades básicas, más una historia personal violenta y frustrante, provoca un estado de tensión, propio del ser humano que puede manifestarse con la agresión hacia los demás o con la auto agresión.

En una realidad como lo es no tener oportunidades laborales, ni educación, con sentimientos de exclusión y sin mayor aceptación social y personal; es lógico que se agudicen las crisis y desequilibrios propios de esa etapa. Y esto sea el detonante que les expulsa de sus hogares para identificarse con miembros de las maras, quienes tienen problemas similares. La mayoría antes de ingresar a la mara, estudiaba la primaria o la secundaria, y el abandonar la escuela es el paso definitivo hacia la 'mara'.

"Muchos de ellos provienen de familias disfuncionales, desintegradas, madres solteras, con muchas historias de maltrato infantil, negligencia, desarraigo, y en su mayoría con problemas económicos", según el sociólogo (Cruz José Miguel, Universidad de Centroamérica en El Salvador, 1998).

Por entrevistas realizadas con diferentes padres de familias de casos que se han tenido en el Consultorio de Villa nueva, existen dos maras "La salvatrucha y la 18" que así las denominan, bien conocidas por toda Guatemala, las cuales son apoyadas por el narcotráfico existente en Villa Nueva, además de los denominados cobros de impuestos a transportes, comercios y fábricas industriales, operando en sus distintos territorios delimitados por los mismos.

Callejización Infantil en Villa Nueva

La combinación de la extrema pobreza con el maltrato infantil conduce, en numerosos casos a que los niños y niñas abandonen la familia y se lancen a la callejización. Para poder sobrevivir en la calle forman pandillas que roban, consumen drogas y ejecutan múltiples fechorías, muchas por necesidad y otras por gusto, según indica el (Informe de Guatemala sobre Violencia Intrafamiliar para la Audiencia

de la CIDH, julio 2006). En Villa Nueva son muy pocos los sectores donde se encuentra este tipo de niñ@s, se da en el centro de Villa Nueva como por ejemplo la denominada La Banda de las Chinchas jóvenes ahora adolescentes que empezaron siendo pequeños la callejización. (Entrevista con Líder Comunitario).

En Guatemala, el maltrato infantil ha sido atendido como un problema más en los diferentes hospitales, cuando los niños se presentaban agredidos para recibir atención médica, no se investigaba ni se ponía en duda la historia que contaban los padres, se trataba como un simple accidente, según estudios realizados por (Lainfiesta, Carlos, psicólogo octubre, 1998). “Fue hasta en el mes de febrero de 1986 cuando los médicos residentes del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Dios preocupados por el aumento de niños maltratados que se presentaban cada día a los servicios de emergencia, como de la consulta externa decidieron dar a conocer este problema a otros profesionales a través de un simposio ‘El Niñ@ Maltratados, con el fin de buscar en conjunto alternativas de solución a este problema”.

En el Consultorio del IGSS de Villa Nueva como parte de la Institución no se queda atrás para estar al frente de la prevención, educación y divulgación sobre el maltrato infantil no digamos de su tratamiento multidisciplinario cuando se presenta un caso del mismo, dentro del Consultorio.

Es necesario modificar los factores de riesgo, se deben dar cambios en la formación educacional, establecer una legislación adecuada y protectora, promover estilos de vida saludables, y otras conductas para la prevención del maltrato y sus diferentes manifestaciones.

2.3 Factores que Ponen en Riesgo la Integridad del Niñ@

Según Bringiotti en su libro Pedagogía Familiar (2000, 62-64) destaca determinados factores que combinados a las características del Municipio de Villa

Nuevas pueden aumentar la posibilidad de maltrato infantil, clasificándolos de la siguiente forma:

Factores Individuales de los Padres

Historia de malos tratos en la propia infancia, agresividad, baja tolerancia a la frustración, expectativas inapropiadas respecto a las capacidades del niño, muy baja autoestima, pocas habilidades interpersonales, falta de capacidad empática y poca tolerancia al estrés y/o bajo coeficiente intelectual.

Factores Individuales de los Hijos

Nacimiento prematuro, bajo peso al nacer, incapacidades físicas o psíquicas, hiperactividad o temperamento difícil, enfermedades frecuentes y severas, problemas en el sueño y la alimentación.

Factores Relacionados con la Interacción Familiar

Agresividad física y verbal, técnicas coercitivas, ciclo ascendente de conflicto y agresión, evitar la interacción, problemas de comunicación, conflicto conyugal, estrés permanente, tamaño de la familia, padre o madre único e hijos no deseados.

Factores Sociales

Desempleo, problemas económicos, insatisfacción laboral, aislamiento y falta de apoyo social, vecindario de alto riesgo, escasez de oportunidades educativas.

Factores de Orden Cultural

Aceptación del castigo corporal a los niños, construcción social del concepto maternidad/paternidad, valores y actitudes hacia la infancia, aprobación cultural del uso de la violencia.

A todo ello se puede incorporar además la juventud e inexperiencia de la gran mayoría de padres jóvenes, los desacuerdos de pareja y la presencia de niños difíciles, como factores que influyen en la aparición del maltrato. Está claro que más allá de las clasificaciones y los énfasis, los investigadores determinan que estamos ante un fenómeno complejo, en donde no se pueden sacar conclusiones causa-efecto, se deben de dar varios factores de riesgo y cuando no les presta la atención debida, aparecen los episodios de maltrato.

Con lo anteriormente descrito se determina efectivamente que la niñez en el Municipio de Villa Nueva está en un constante riesgo de maltrato infantil en cualquiera de los diferentes tipos del mismo y que requiere de mucha educación y divulgación dentro de la comunidad para concientizar a la población adulta que la violencia no es la mejor forma de educar al menor.

CAPITULO 3

NORMAS Y LEYES APLICABLES EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL

Este capítulo fue diseñado para acercarnos al conocimiento de los derechos humanos y de los derechos de la niñez y adolescencia, como elemento fundamental que lleve a los lectores a identificar en su trabajo diario, institucional y organizacional, aquellos elementos que deben centrar las acciones en el interés para ayuda a la niñez.

En Guatemala existen leyes y decretos que se encargan de regir el comportamiento de los padres y adultos que tengan a su cargo el cuidado del menor, como el comportamiento general ante la sociedad. Con ello decimos que el Estado es el principal protector del bienestar integral del sector infantil y juvenil, así como de la población en general.

¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a las personas y grupos, frente a acciones u omisiones, que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana” según la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Diplomado “docencia para la Paz y el Respeto de los Derechos de la Niñez y la Juventud Mod. 1, Guatemala, 2001.

Se poseen sólo por el hecho de ser persona, por su naturaleza y dignidad, los cuales permiten garantizar la libertad e igualdad, son el conjunto de principios valores y normas universales e inviolables, deben ser reconocidos y garantizados en toda sociedad y por el Estado.

Sus Orígenes

Como lo indica la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Diplomado docencia para la Paz y el Respeto de los Derechos de la Niñez y la Juventud Mod. 1, Guatemala, 2001, “el hecho histórico fundamental que permitió consolidar los principios de los Derechos Humanos fue la Revolución Francesa en 1789, a partir de la cual se promulga la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”.

A partir de ahí, han sucedido en el mundo movimientos y cambios en diversas sociedades y países que han permitido la construcción de los llamados **derechos de segunda generación: Los derechos económicos, sociales, y culturales**, que dan marco a los derechos de sectores y grupos étnico-culturales. En diciembre de 1948 se promulgan pactos y declaraciones internacionales, proceso que lleva a cabo la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

3.1 Derechos del niñ@s y la Adolescencia

Save the Children Suecia organizó en 1946, una conferencia en Ginebra, a la que asistieron 34 países y 54 organizaciones que realizaban trabajo a favor de la niñez, en este marco se crea la Unión Internacional para el Bienestar de la Niñez. Pasó por varias etapas la Declaración sobre los Derechos de la Niñez, no es sino hasta el año de 1989, el 20 de noviembre que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta definitivamente esta Convención la que entra en vigor en 1990.

La convención de los Derechos del Niño, abarca todos los aspectos de la vida de la niñez y la adolescencia y enfatiza que estos son sujetos de derecho, es un instrumento de cumplimiento obligatorio que ha sido ratificado por casi la totalidad de los países del mundo.

Se fundamenta en cinco principios generales:

No Discriminación

Todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas y adolescentes sin

excepción.

Perspectiva de Género

Se refiere a interpretaciones sociales y culturales sobre el sexo biológico, aquello que se considera femenino y masculino en un determinado espacio cultural.

Interés Superior del Niño

Todas las acciones que conciernen a la niñez deben de ser en áreas de su interés superior, los niños, niñas y adolescentes son seres humanos competentes con derecho a ejercer influencia sobre los asuntos que afecten su vida, a la vez son vulnerables y necesitan de apoyo y protección especial, de esta cuenta toda acción que les involucre, la consideración primordial deberá su ser interés superior.

Derecho a la Supervivencia y Desarrollo

Todo niñ@ y adolescente tiene derecho a la vida. El Estado tiene la obligación de garantizar su supervivencia y su desarrollo. Se debe permitir a todo niñ@ desarrollar plenamente su potencial, brindándole condiciones para ello.

Participación

Los niñ@s y adolescentes tienen derecho de involucrarse en las decisiones que les afectan, el artículo 12 de la CDN (Convención de los Derechos del Niñ@) obliga a los gobiernos y Estados a garantizar que las opiniones de los niñ@s y adolescentes sean solicitadas y consideradas en todos los asuntos que afecten su vida.

Entre los principios específicos de los derechos del niñ@, son tres los que se

relacionan con el maltrato infantil y son:**Principio 2**

El niñ@ gozará de protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios dispensando todo ello por la ley y otros medios para que puedan desarrollarse física, mental, moral espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Principio 6

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que le sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad material y moral, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre, la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niñ@s sin familia o que carecen de los medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 9

El niñ@ debe de ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No ser objeto de ningún tipo de maltrato. No deberá permitírsele al niñ@ trabajar antes de su edad mínima adecuada, en ningún caso se permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Los principales responsables para que estos derechos se cumplan son los padres y el Estado para que el niñ@ pueda tener una vida adecuada que permita su buen desarrollo físico, mental, moral y espiritual, para que sea un joven y adulto responsable.

3.2 Código de Menores Decreto 78-79 (algunos elementos)

En el año de 1996 el Congreso de la República aprueba el Código de la Niñez y Juventud, sin embargo, la puesta en vigencia fue pospuesta indefinidamente.

El 4 de Junio de 2003 dieron lectura y aprobación a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Este Código establece que el Estado debe de velar por la salud física, mental y espiritual de los menores, siendo conveniente integrarlos dentro de **la legislación que se constituya en un instrumento de promoción social y humana**. En relación a lo anterior se pueden aplicar al problema que actualmente nos aqueja que es el maltrato infantil y son los siguientes, de acuerdo al Decreto 23-2003.

Objeto de la Ley: Artículo 1

Esta Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Sujeto de Derechos y Deberes: Artículo 3

El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o, en su caso de las personas encargadas del niñ@ o adolescente, impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niñ@ y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República.

Interés de la Niñez y la Familia: Artículo 5

El interés superior del niñ@ es una garantía que se aplicará con toda la decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia.

Derechos Inherentes: Artículo 8

Los derechos y garantías que otorga la presente ley, no excluye otros que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niñ@s y adolescentes.

Explotación Económica: Artículo 51

Los niñ@s y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Maltrato y Agravios: Artículo 53

Todo niñ@ y adolescente tiene el derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley ya sean por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Obligación Estatal: Artículo 54

El Estado deberá adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niñ@s y adolescentes contra toda forma de:

- a) Abuso físico
- b) Abuso sexual
- c) Abuso o tratos negligentes
- d) Abuso emocional

Obligación de Denuncia: Artículo 55

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niñ@s y adolescentes, tiene la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten a atiendan en sus instituciones.

3.3 Acuerdo 65/2005 Ley Orgánica, Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, IGSS

Conformación de los Comités

En Guatemala, el maltrato infantil ha sido atendido como un problema más en los diferentes hospitales, cuando los niños se presentaban agredidos para recibir atención médica, no se investigaba ni se ponía en duda la historia que contaban los padres; se trataba como un simple accidente, según estudios realizados por (Lainfiesta Carlos, psicólogo, octubre, 1998). “Fue hasta en el mes de febrero de 1986 cuando los médicos residentes del Departamento de Pediatría del Hospital San Juan de Dios preocupados por el aumento de niños maltratados que se presentaban cada día a los servicios de emergencia, como de la consulta externa decidieron dar a conocer este problema a otros profesionales a través de un simposio ‘El Niño Maltratados, con el fin de buscar en conjunto alternativas de solución a este problema”.

Fue entonces que consideraron imprescindible la integración de un Comité conformado por un Médico, una Enfermera Profesional, una Maestra y un profesional en Trabajo Social. Posteriormente acciones similares se fueron implementando en el Hospital Roosevelt y en algunas unidades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Por lo anteriormente descrito el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social crea el Acuerdo 65/2005 indicando lo siguiente: Que debido a la complejidad y crecimiento de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto se hace necesaria la desconcentración de algunas funciones del nivel central y de contar con órganos técnicos de apoyo de su gestión hospitalaria que contribuyan a realizar acciones de prevención, identificación, estudio y tratamiento integral en los casos de los menores que presenten sospechas de maltrato infantil, acordes a la políticas del Estado de Guatemala y la Reglamentación específica del Instituto.

Por lo tanto en uso de las Facultades que le concede el artículo que señala que debe existir en las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, un Comité de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil, establecido formalmente que proponga y coordine opciones de solución a problemas relacionados con el tema y que cuente con un Instructivo que formalice su organización, atribuciones y responsabilidades afines a un órgano de apoyo y control de la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

Por lo tanto en uso de las facultades que le concede el artículo 15 del decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, acuerda emitir un Instructivo de los Comités en el cual están entre sus generalidades, las siguientes:

Artículo 1. El presente Instructivo tiene como objeto determinar la organización y funciones de los Comités de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil en las unidades Médico Asistenciales de Instituto y lograr de manera eficiente, eficaz y oportuna el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.

Artículo 2. Los Comités de Prevención y Tratamiento del maltrato infantil que en el presente instructivo se identificarán como los Comités funcionarán en cada Unidad Médico Asistencial del Instituto y tendrán su sede para reuniones, el área o lugar que cada comité indique en la dependencia.

Artículo 3. Los Comités tendrán como finalidades básicas las siguientes:

Realizar acciones de prevención, identificación, denuncia, estudio y tratamiento integral en los casos de hijos/as menores de edad de los afiliados/as, que presenten sospecha de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.

Todas estas normas derechos y leyes se han establecido a favor de los niñ@s y adolescentes para poder protegerlos y de alguna forma erradicar la violencia hacia ellos y así mismo la violencia intrafamiliar que van entrelazados.

Es de suma importancia tener conocimiento de las leyes y derechos que tienen los seres humanos desde que nacen y que existan Comités de Prevención y Tratamiento de maltrato infantil en cada unidad hospitalaria, para que la atención que el equipo multidisciplinario proporcione sea pronta y oportuna para el menor y su grupo familiar.

El Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil del consultorio de Villa Nueva, cuenta con un equipo multidisciplinario, mismo que esta comprometido con los objetivos y compromisos que adquirieron al conformar el equipo.

Como conclusión de este capítulo se puede señalar que el profesional de Trabajo Social debe de estar familiarizado y actualizado en el conocimiento de las leyes que rigen al país, y sobre todo en la problemática que vive la niñez mundialmente, en nuestro país y por supuesto en la comunidad, para que la intervención que éste tenga dentro del Comité sea más solidario con bases legales y desempeñar de esta manera su función como parte de un equipo multidisciplinario.

CAPITULO 4

ANALISIS DE LA INTERVENCION DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL COMITE DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE MALTRATO INFANTIL

El presente capítulo da a conocer los resultados de la investigación en la cual los miembros del Comité fueron el universo de estudio ya que dentro de éste participa la Profesional de Trabajo Social y se dará a conocer su intervención y participación dentro del mismo.

4.1 Consideraciones Previas

La investigación de campo se realizó en el Consultorio del IGSS que es una Unidad relativamente joven dentro de la Institución, abrió sus puertas a la población beneficiaria infantil residente en Villa Nueva en febrero del año 2000, con base en el acuerdo 25-2000, y a partir de marzo de 2007 se amplía la atención con el Programa de Enfermedad Común. (Documento, Archivo de Trabajo Social) a continuación se darán a conocer algunos conceptos de lo que es un Comité para la comprensión del lector y lo que representa, así mismo los antecedentes del consultorio.

Comité

“El Comité de Seguridad y Salud es el órgano en donde se da la participación de varios profesionales para la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa o institución en materia de prevención de riesgos”, según la (Universidad Tecnológica Pereira, Facultad de Salud, Comités y su reglamento febrero, 2005).

Conformación de los Comités

Estarán conformados por expertos en las diversas disciplinas cuyos temas se pondrán a su consideración de acuerdo a la fuente anterior. “La creación de los Comités de Investigación social o político obedece a la necesidad de establecer una

instancia de evaluación de las propuestas de investigación, que esté compuesta por personas idóneas” o sea un equipo multidisciplinario en el caso del Consultorio de Villa Nueva.

Los Comités deberán tener representación de ambos géneros y sus miembros serán nombrados por un período renovable de un año. La renovación de los miembros del Comité deberá hacerse en forma escalonada de modo que siempre participen en ellos miembros de los períodos anteriores que mantengan la memoria histórica del grupo. Cada Comité deberá contar con un(a) secretario(a) quien será responsable de llevar las actas de las sesiones y conservar el archivo de los documentos del Comité, según (Universidad Tecnológica Pereira, Facultad de salud, Comités y su reglamento febrero, 2005).

Funciones de los Comités

“Los Comités de Investigación son una instancia para el estudio objetivo y tienen como propósito velar por la pertinencia de la investigación, el rigor metodológico de las propuestas de investigación, el respeto de los derechos de los sujetos de investigación, la proyectos de investigación que se sometan a su estudio, para asegurar el máximo rigor y cumplimiento de estándares internacionales sobre el cuidado de los seres humanos que son sujetos de la investigación”, según (Universidad Tecnológica Pereira, Facultad de salud, Comités y su reglamento febrero, 2005), con especial atención a los dilemas éticos que puedan surgir para llevar a cabo las investigaciones que sean propuestas por los investigadores, de acuerdo a la fuente anterior.

Les corresponderá además asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que rigen las investigaciones y en la presente investigación se refiere a los casos de maltrato infantil. En general, les corresponderá evaluar y conceptuar sobre los proyectos de investigación que sometan a su consideración los investigadores, a través de los Directores de cada Unidad que tiene el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, (IGSS).

4.2 Antecedentes de la Intervención del Comité

El Comité de Prevención y Tratamiento de maltrato infantil del Consultorio del IGSS de Villa Nueva se conformó en el año 2007, según lo indica el acuerdo 65/2005 , con los siguientes profesionales: Dr. Julio Barreno, Enfermera Graduada María Elena Hernández, Licda. Lorena Lemus (Trabajadora Social), Dr. Sergio Morales (Director); pero en ese entonces según refieren los mencionados no llegaron a concretar nada más que reunirse dos veces, como Comité durante el año, en el 2008 el equipo de trabajo presentó la propuesta para la reorganización del Comité de igual manera por parte de las autoridades no hubo mayor respuesta, los casos que se realizaron fueron los solicitados por el Hospital de Pediatría zona 9 para realizar la investigación de campo ya que los menores se encontraban hospitalizados, y residen en el área de Villa Nueva y por ser jurisdicción que le corresponde al Consultorio el Profesional de Trabajo Social realiza las investigaciones de campo, así fue todo el 2008.

Por insistencia de Trabajo Social durante el 2008, el 3 de marzo de 2009 se reorganizó el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil con el apoyo del Dr. Nehemías Orozco y Dr., Sergio Morales quien es el Coordinador del mismo, ya que a la Sección de Trabajo Social durante dicho año le fueron reportados 17 casos del Hospital de Pediatría del IGSS de la zona 9 de sospecha de maltrato infantil entre los cuales estaban desde quemaduras de 2do. Grado, hasta fracturas de cráneo encefálico y abuso sexual de todas del área de Villa Nueva de las cuales se les realizó la respectiva visita y el seguimiento del caso, además se observó con suma preocupación que solamente tres casos fueron reportados por médicos pediatras del consultorio y que no se tenga la sensibilización para la captación de casos ya que ellos son los que tienen el primer contacto con los menores.

El 3 de marzo de 2009 se reorganizó el comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, lo conforman: 1 enfermera graduada, 3 médicos pediatras, uno de ellos es el Sub-coordinador, como lo indica el acuerdo, la secretaria general es la Trabajadora Social, los demás miembros son los vocales, puestos que fueron

elegidos a votación, se reúnen una vez al mes, revisando casos de maltrato que han reportado los médicos pediatras del consultorio y otros temas de interés como el de prevención.

4.3 Casos Reportados 2008-2009

Casos 2008, únicamente de Pediatría de la zona 9, Ciudad Capital

Casos por Quemaduras de 2do. o 3er grado. En diferentes áreas del cuerpo.	En total 8 casos reportados
Casos por sospecha de abuso Sexual	En total 1 caso reportado
Casos por Trauma de Craneoencefálico grado II y III	En total 4 casos reportados
Casos por fracturas, golpes o mordeduras	En total 4 casos reportados

En comparación en ese mismo año con el Consultorio de Villa Nueva.

Casos por Sospecha de Abuso Sexual	En total 2 casos reportados
Casos por Sospecha de Maltrato Infantil (golpes, mordeduras, fracturas y otros)	En total 2 casos reportados

La diferencia radica no sólo en número sino que en los casos de pediatría de la zona

9 no se le da el seguimiento completo al caso, únicamente el investigativo enviando el respectivo informe a las colegas, no siendo así en el Consultorio y ahí la importancia que los médicos especialmente y otros profesionales así como el personal del consultorio estén sensibilizados para la detección de casos.

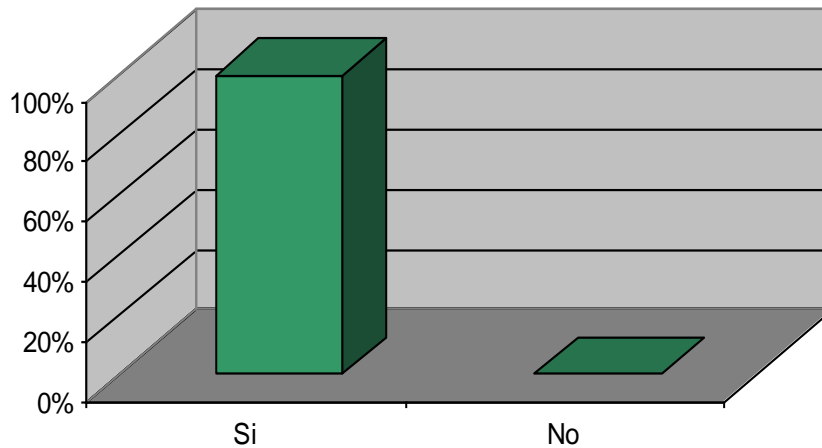
Ahora bien cabe resaltar que desde el mes de marzo (2009) que se reorganizó el Comité se ha enfatizado al el Dr. Nehemías Orozco quien es coordinador de la Consulta Externa, que sensibilice al personal médico pediátrico sobre la captación de casos, los cuales han ido en aumento de marzo a junio se detectaron 11 casos desde maltrato psicológico que es uno de los más difíciles de detectar, maltrato físico, hasta las quemaduras y fracturas que son las más frecuentes en negligencia.

4.4 Intervención del Comité y del Profesional de Trabajo Social en el seguimiento de los Casos Detectados por Maltrato Infantil

El siguiente análisis se realiza a través de la investigación de campo efectuada con los miembros del Comité del Consultorio de Villa Nueva, incluidas las trabajadoras sociales que han estado involucradas como miembros de ellos.

Se analizarán cada una de las preguntas a través de gráficas para su mejor comprensión, cabe recalcar que todos los miembros del Comité colaboraron con responder cada una de ellas.

Lo que permitirá al final determinar la función de cada uno de los miembros y sobre todo cómo ven los otros profesionales la intervención del Profesional de Trabajo Social dentro del mismo.

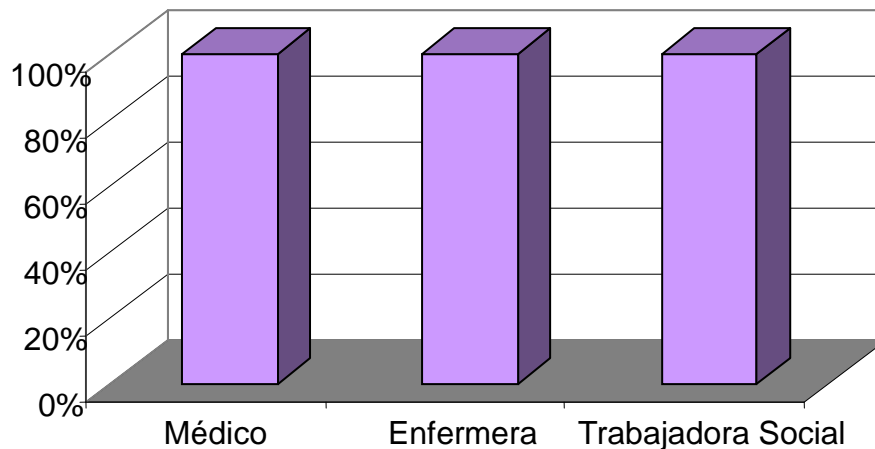
GRAFICA 1**Importancia de la Organización del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil**

Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

Para el 100% es de suma importancia que el Comité esté organizado y conformado por un grupo multidisciplinario, para que se realice un mejor trabajo en la detección de casos dentro del consultorio y cómo poder en equipo dar solución en el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Los Comités garantizan la defensa de un desarrollo integral y armónico en lo personal, familiar y por ende en la sociedad. Así mismo proporcionar mecanismos de prevención contra el maltrato infantil dirigido hacia la población afiliada que asiste al Consultorio del IGSS de Villa Nueva, a través de Proyectos Educativos, donde la divulgación y educación sobre la problemática de Maltrato infantil es esencial.

Hay un compromiso profesional de denuncia, un compromiso Institucional para dar una atención de calidad, con eficiencia y eficacia.

GRAFICA 2**Intervención como miembro del Comité en la resolución de los casos de maltrato infantil**

Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

Los médicos miembros del Comité indican que además de su intervención en cuanto a la atención médica se refiere en el primer contacto que tienen con el niño, apoyan en analizar, mediante pruebas y estudios la estabilidad del proceso de crecimiento y desarrollo adecuado del niño, además analizan las acciones a tomar o dan sus propias aportaciones en casos médico-legales que lo ameriten.

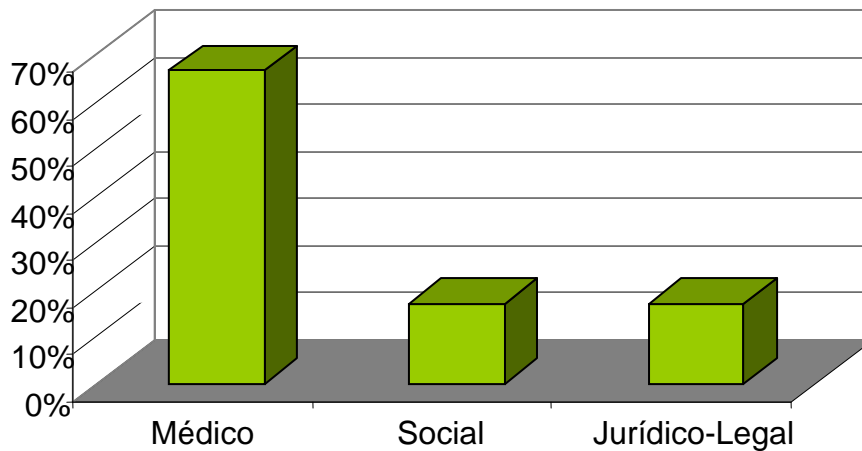
La Enfermera Graduada por su parte indica que por igual conoce de los casos a través del primer contacto que tiene con los menores y los reporta a Trabajo Social o al Médico Pediatra tratante, participa en reuniones programadas analizando y aportando ideas de acuerdo al campo que le compete, para tomar las medidas pertinentes de los casos presentados.

En cuanto a las trabajadoras sociales, su intervención empieza desde que llega a sus

manos la solicitud del médico o enfermería de la sospecha del caso de maltrato infantil, realiza todo el proceso de investigación, da a conocer el caso y si ha sido objeto de denuncia o no, esto con el fin de que como equipo de trabajo se definan las medidas a tomar con el menor y su familia, dar seguimiento al caso y dar cierre si lo amerita o no.

GRAFICA 3

Se considera estar capacitado para atender los casos de maltrato infantil presentados



Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

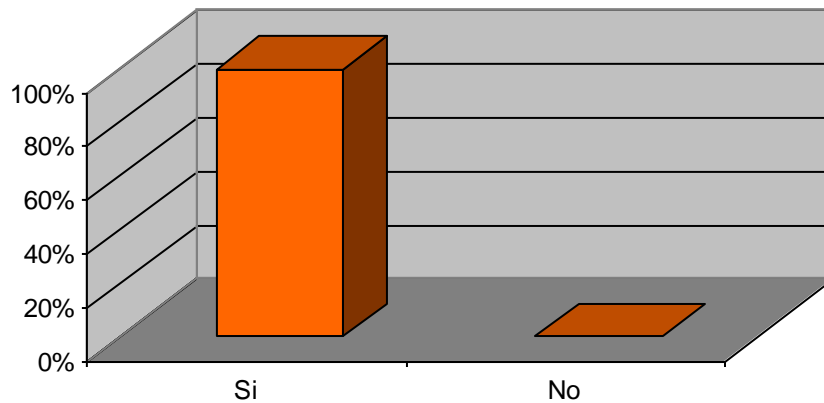
Los médicos respondieron que sólo están capacitados a nivel médico, ya que desconocen el proceso legal que conlleva la denuncia de un caso de sospecha de maltrato infantil o abuso sexual, de igual manera la Enfermera Graduada, ya que no han recibido capacitación alguna para llevar a cabo el proceso legal.

Las dos trabajadoras sociales indicaron tener conocimiento social y jurídico legal ya que han participado en talleres organizados por la Red Local y el Ministerio Público llamados de Ruta Crítica que no es más que los procesos que conlleva una denuncia de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual en niñ@ y adolescentes, lo que ha permitido tener más conocimiento que los otros

profesionales que conforman el Comité y poder trabajar con mayor eficiencia los casos detectados.

GRAFICA 4

Denuncia usted en su área de atención en el consultorio los casos de sospecha de maltrato infantil que se le presentan

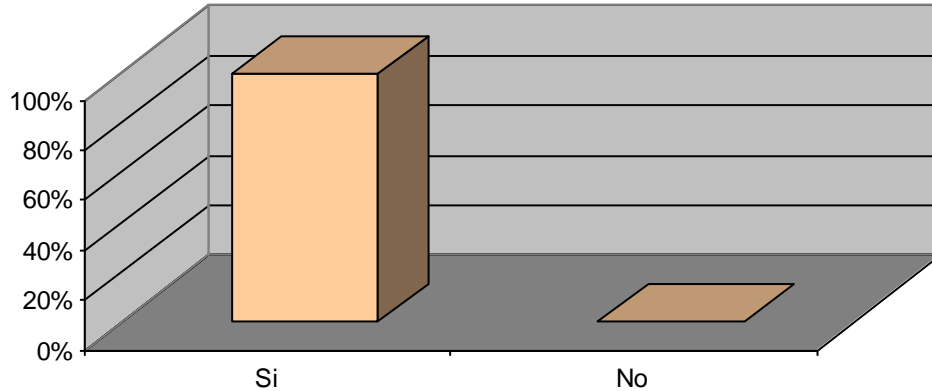


Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 100% indica que sí. ¿Por qué?

Como servidores de salud es parte de nuestra labor además de un compromiso profesional, moral, social y legal, estamos obligados a denunciar cualquier situación que ponga en riesgo a nuestros niñ@ y poder contribuir así a frenar el maltrato infantil, en los hijos de los afiliados y para garantizar su permanencia y la evolución positiva de los niñ@s.

Además con la denuncia ante el Comité se puede lograr disminuir esta problemática dentro del Consultorio y dependiendo del grado de maltrato que se presente denunciarlo ante las autoridades correspondientes ya que si no se realiza como servidores en salud se estaría incurriendo en delito de encubrimiento y no tendría razón de ser el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.

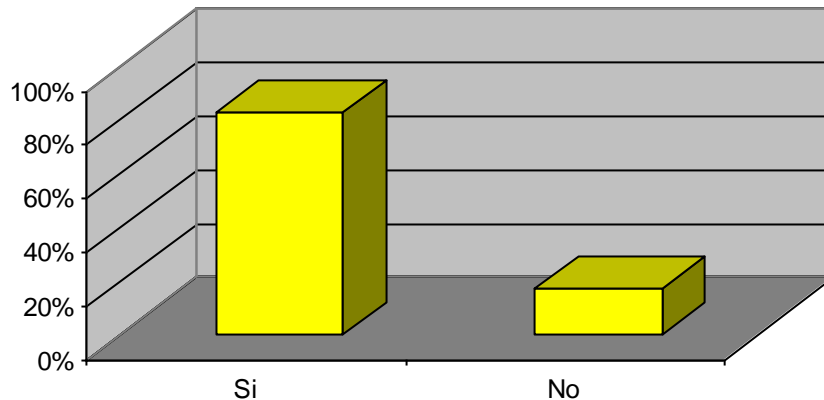
GRAFICA 5**Importancia de la capacitación que deben de recibir los miembros del Comité**

Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 100% de los miembros del Comité indica que es importante la capacitación y actualización y retroalimentación del conocimiento en cuanto a las leyes y procedimientos que permitan atender con mayor efectividad y en forma oportuna los casos que requieren de mayor atención jurídico-legal, actuar con más profesionalismo y así mismo poder ser multiplicadores de conocimiento dentro del mismo consultorio y para otros profesionales.

Además las leyes sirven de base, para que los miembros del Comité intervengan y proporcionen un mejor tratamiento con el conocimiento base legal para saber como actuar al momento de recibir los casos de cualquier tipo de maltrato infantil.

Determinando entonces que el conocimiento que se va adquiriendo sobre la problemática de maltrato infantil, hace que los miembros del comité se concientizen aún más y desempeñen un mejor papel dentro del mismo.

GRAFICA 6**Conoce la intervención del Profesional de Trabajo Social en los casos de maltrato infantil**

Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 22% no conoce en su totalidad la intervención del profesional de Trabajo Social hasta el cierre, tiene conocimientos de algunas intervenciones pero no por completo.

El 88% conoce la intervención del profesional de Trabajo Social, misma que consiste en: La investigación de escritorio y de campo del caso, educación, orientación y asesoría, intervención, denuncia y seguimiento del mismo hasta su cierre.

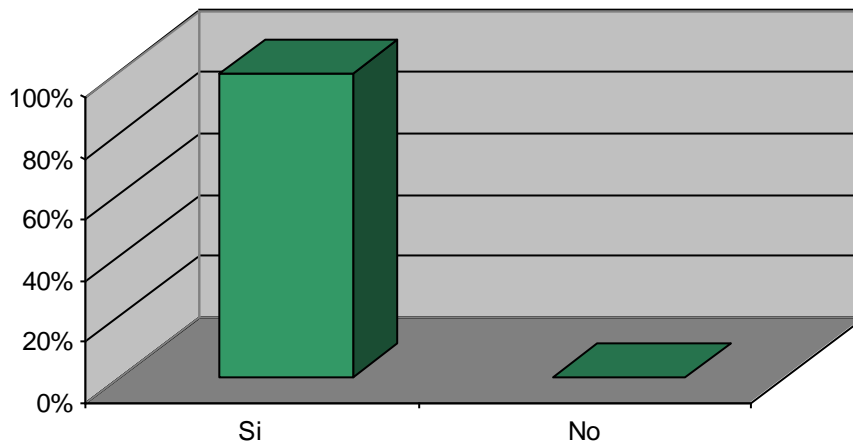
Además de la promoción y divulgación de la Prevención que se realiza a diario con los padres de los menores en la Consulta Externa del Consultorio y la intervención que tiene la misma como miembro del comité.

Tomando en cuenta también la coordinación que se mantiene con la Red local de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil en Villa Nueva y otras Instituciones que tienen como finalidad velar por los derechos y protección del niño y adolescentes,

así como las gestiones que se realizan para obtener material educativo de prevención, leyes, que son proporcionadas a los miembros del comité para estar siempre a la vanguardia.

GRAFICA 7

Considera que la participación de Trabajador Social es importante



Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 100% de los miembros del comité indica que la participación de la Trabajadora Social sí es parte esencial en el equipo multidisciplinario por ser un profesional preparado, capacitado para realizar todo tipo de investigaciones veraz y objetivamente.

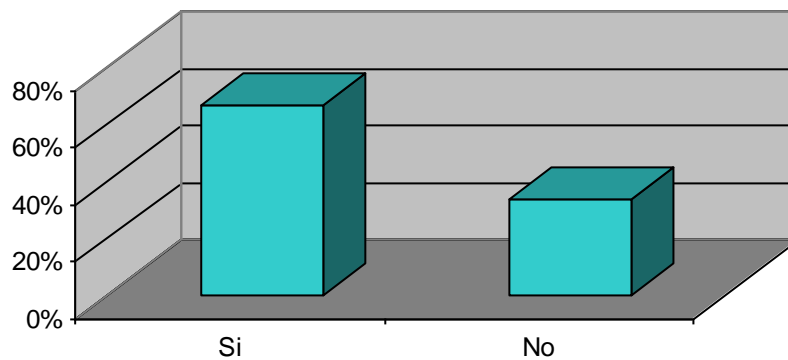
L@s profesionales en Trabajo Social están protegidos legalmente cuando denuncian cualquier caso de maltrato o abuso sexual infantil, y dan acompañamiento cuando el caso lo amerita para realizar la denuncia, además son las encargadas de la promoción y divulgación de los programas y proyectos de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Cabe resaltar que como miembro del comité tiene la función de Secretaria, misma

que lleva las estadísticas de los casos, las agendas y las actas en las reuniones llevando un mejor control y registro de ellas.

GRAFICA 8

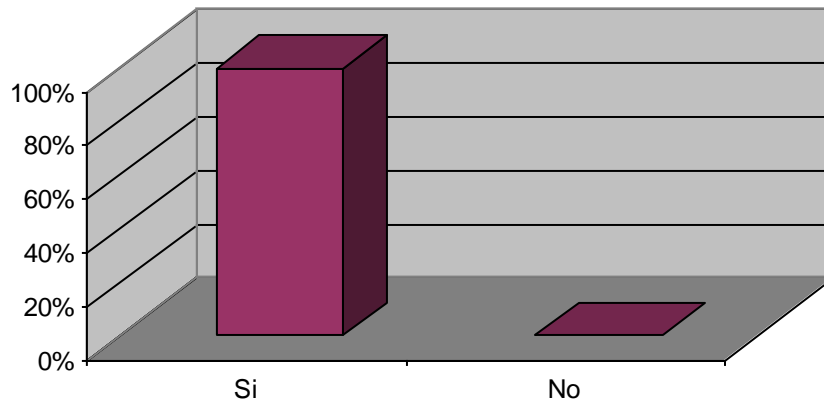
Tiene conocimiento sobre los aspectos legales que conlleva los casos de maltrato infantil en cualquier tipo de abuso



Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 66 % de los miembros del Comité confirman tener el conocimiento de los aspectos legales que conlleva trabajar con casos de maltrato infantil, en caso de algunos médicos indican tener poco conocimiento y el 34% indican no tener conocimiento alguno, como es el caso de la profesional de Enfermería.

Los aspectos legales que conlleva son aquellas leyes que protegen al menor del agresor en caso de cualquier maltrato físico y sobre todo de abuso sexual. El primer paso consiste en orientar a la familia para que presente la denuncia, después hacer la denuncia de oficio como comité, realizar la investigación y aportar las pruebas que otras instancias legales puedan solicitar al Consultorio, la autoridad de la institución está obligada a darle seguimiento a la denuncia por lo que deberá solicitar una copia de la misma, es importante tener conocimiento del número del caso asignado, y deberá tener en cuenta los plazos y el tiempo que conlleva el proceso judicial, de esta forma llevará el seguimiento del caso hasta el final y estar en contacto con el menor y su familia.

GRAFICA 9**Como Comité debe involucrarse en la capacitación y sensibilización del personal del Consultorio**

Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

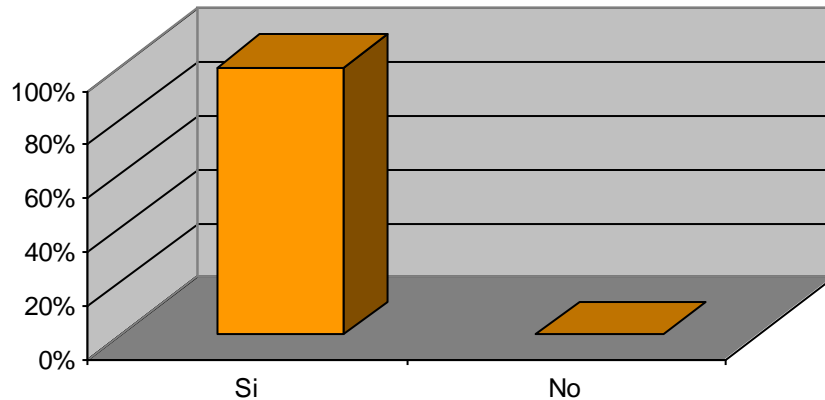
Nuevamente el 100% de los miembros del Comité confirman que se hace necesario que el personal tenga el conocimiento necesario sobre la problemática de maltrato infantil, la detección y denuncia de los casos y poder brindar así una atención pronta y oportuna para referirlos a las disciplinas que corresponde.

Dentro de los objetivos del Comité está la concientización y sensibilización en el personal ya que es esencial, y de esta forma evitar así el maltrato institucional, proporcionando un trato más humanizado y proporcionar un mejor servicio a los niñ@s que asisten al consultorio.

Lamentablemente hay pocas oportunidades de capacitación, tiempo y espacio para realizar las actividades que se quisiera con el personal del consultorio lo que limita la sensibilización del mismo para los casos que podrían captarse de mejor manera dentro del mismo consultorio.

GRAFICA 10

Considera como Comité que debe orientar a los padres y cuidadores responsables sobre la temática de prevención de maltrato infantil



Fuente: Investigación de campo, Junio, 2009

El 100% de los miembros del Comité está consciente que muchas veces por desconocimiento de los padres sobre temas de importancia como Maternidad y Paternidad Responsable cometen errores y se hace necesaria la capacitación sobre la temática, de esta forma se contribuirá aun más a la formación diaria de los mismos así como a cuidadores responsables sobre la forma de educar a los niños sin violencia; además se debe de informar y educar sobre leyes que protegen a los menores. Lamentablemente en el consultorio no hay un área adecuada para dar esta temática tan importante especialmente para los padres de familia, sin embargo las trabajadoras sociales se esfuerzan por dar diferentes temáticas educativas diariamente.

Es necesario además señalar que no sólo las Trabajadoras Sociales deben de dar estos conocimientos sino que debe involucrarse todo el equipo multidisciplinario del Comité.

Este ha sido el análisis de las preguntas a los miembros del Comité que hasta el año 2009 están fungiendo como tal y han encontrado limitantes, como no tener el área adecuada para dar los talleres de prevención a los padres y cuidadores responsables que día a día llegan al consultorio de Villa Nueva.

Además de no tener un lugar adecuado para la capacitación al personal o para el Comité mismo, ha sido una gran limitante para su buen desarrollo, en cuanto a la promoción y divulgación y que cumpla con sus funciones como lo determina el acuerdo 65/2005 de la Ley Orgánica del IGSS.

Es necesario resaltar que la Trabajadora Social juega un papel importantísimo dentro del Comité, no sólo en el proceso investigativo y en el seguimiento de casos de maltrato infantil sino en la organización del Comité, ya que como Secretaria del mismo tiene las siguientes funciones:

- a) Realiza la convocatoria de las reuniones
- b) Elabora la Agenda y las actas en cada reunión
- c) Lleva el registro y estadística de casos
- d) Hace las presentaciones de casos
- e) Y cuando el caso lo amerite cita a los padres de familia para que se presenten ante el Comité.

Las conclusiones de este estudio, que ha sido realizado nos indican que el 75% de los casos de maltrato se produce por negligencia de los responsables sobre los niños, casos en los que la autoridad (padres o cuidador responsable) no ha sabido dar el cuidado necesario al niñ@, bien en alimentación, o medidas de precaución para evitar accidentes y/o darle la atención pronta y oportuna cuando suceden.

La negligencia implica los casos de maltrato más frecuente que se da en el Consultorio de Villa Nueva, seguido del maltrato físico, el abandono emocional y el maltrato sexual. En cuanto a sexos, no existe una diferencia significativa a la hora de

producirse un caso de maltrato.

Se establece que uno de los compromisos fundamentales del Comité es principalmente la prevención, debe brindar talleres educativos sobre maltrato infantil y las leyes que protegen a los menores, a los padres y/o cuidadores responsables, para que no cometan en diferentes formas maltrato infantil con sus hijos.

Además el Comité debe brindar el tratamiento en forma oportuna y eficaz cuando los casos se presenten, realizar las denuncias necesarias y estar en constante capacitación para la retroalimentación de conocimientos sobre las leyes y sobre la ruta crítica que implican los casos que se denuncian ante las autoridades competentes.

Se determina que además del papel que juega dentro del Comité la Trabajadora Social, la participación dentro de los programas de educación, capacitación y concientización la realiza a nivel individual y familiar como a nivel grupal dentro del consultorio a pesar de las limitantes ya mencionadas en el análisis anterior.

CAPITULO 5

TRABAJO SOCIAL Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL MALTRATO INFANTIL, EN LA POBLACION AFILIADA ATENDIDA EN EL CONSULTORIO DEL IGSS VILLA NUEVA

Para dar inicio al presente capítulo es importante dar a conocer al lector lo que es para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- el Profesional en Trabajo Social, además se darán a conocer las estrategias a seguir para dar a la población infantil y por ende a su grupo familiar una atención pronta y oportuna en los casos que se presenten por maltrato infantil, así mismo las estrategias a tomar para dar orientación y educación tanto a los miembros del comité como al personal del Consultorio y lograr así una concientización del problema, para brindar en conjunto una mejor atención al usuario.

5.1 Trabajo Social como Profesión

“Es una disciplina de las Ciencias Sociales, que estudia, analiza y explica los factores de la problemática social, y de esa manera atiende a personas, grupos y comunidades, quienes presentan desajustes sociales, se involucran en los procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de la construcción de la salud, previsión social de los afiliados beneficiarios, pensionados y jubilados”, según conceptualización del Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

5.2 Quiénes somos dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.)

“Profesionales de las ciencias sociales, especializados en la promoción de la política social, como de la generación de los servicios sociales para la orientación de la construcción social en la seguridad social, a través de enfoques: Sistémico, de Derecho y Constructivista”, según conceptualización del Departamento de Trabajo

Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

5.3 Génesis del Departamento de Trabajo Social en el Ámbito Institucional (I.G.S.S.)

El Departamento de Trabajo Social, tiene sus raíces desde los principios básicos de la Seguridad Social, su creación fue el 2 de Mayo de 1949 bajo los auspicios del gobierno del Dr. Juan José Arévalo Bermejo, como una necesidad para responder a las demandas de la población afiliada.

Su fuente de derecho se enmarca en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala del 30 de Octubre de 1946, específicamente el artículo 50 que establece; “debe vigilar porque los patronos afiliados cumplan las prescripciones de esta ley y de sus reglamentos”.

5.4 Visión

Un departamento facilitador de procesos sociales eficiente, oportuno, de calidad y con calidez en la prestación de servicios provisionales y de salud, propiciando una atención integral, interrelacionando necesidades individuales, familiares, laborales y socio comunitarias con criterios de auto gestión y sostenibilidad.

5.5 Misión

Diseñar y viabilizar programas estratégicos de abordaje e intervención interdisciplinaria, institucional y sectorial, en respuesta a las demandas en materia de previsión, prevención, promoción y educación, que respondan a los fines y objetivos del Seguro Social Guatemalteco.

Lo que conlleva mejorar el nivel de vida de los usuarios y su grupo familiar y por ende a la comunidad.

5.6 Cómo plantea el Trabajador Social el Maltrato Infantil de Acuerdo a su Experiencia

El profesional de Trabajo Social debe ser un ejemplo de dignidad humana, un ejemplo de dignidad profesional y un ejemplo de dignidad político-moral.

Por qué se dice esto, porque el maltrato infantil se ha convertido en un serio problema de salud pública no sólo a nivel mundial y nacional sino a nivel local (Villa Nueva), con elevados índices de morbilidad infantil y juvenil, los profesionales que están inmersos en esta compleja problemática médico-social-legal deben de tener presente que existen muchas maneras en las que los niños y adolescentes pueden ser agredidos.

Por ello, es indispensable desarrollar, en diversos ámbitos de acción profesional, una serie de estrategias de maltrato infantil que permitan sospechar, diagnosticar y atender integralmente los casos así como implementar programas de prevención primaria y secundaria.

Respecto a la prevención, es importante reconocer que mundial, nacional e institucionalmente se han puesto en marcha programas y proyectos de prevención y tratamiento de maltrato infantil para lograr su objetivo; todos muestran gran diversidad de enfoques y grados de complejidad; sin embargo, la gran falla en ellos es la enorme dificultad para poder evaluar su eficacia y por lo tanto, su impacto en la sociedad.

En general, los trabajadores sociales y otros profesionales que atienden pacientes de este grupo de edad, casi siempre tienen en mente que sólo existe maltrato físico, abuso sexual, maltrato psicológico o negligencia.

Sin embargo, hay otras formas de agresión a los menores, que también pueden causar lesiones físicas, como daño genito-anal o psicológico aunque el mecanismo de provocación es diferente a las formas tradicionales, tal es el caso del síndrome de Munchausen en donde los padres abusan de los niñ@s

inventando una serie de enfermedades, poniéndoles en peligro muchas veces.

Otra condición que debe ser considerada es la expresión clínica del menor agredido, que puede ser muy variada y frecuentemente se enmascara cuando el adulto señala que es consecuencia de un accidente, por una estrategia disciplinaria o educativa. Puede ser resultado de usos y costumbres de una comunidad, ya que el castigo físico ha sido usado y aún se utiliza en ella como método educativo y disciplinario.

Ante tal diversidad de condiciones, los trabajadores sociales que interactúan con niños y adolescentes que pertenecen a una institución gubernamental o civil, siempre deben considerar esta enorme variabilidad ante un cuadro clínico sugestivo de maltrato infantil en la acción cotidiana; sospechar, diagnosticar y atender integralmente a las víctimas de maltrato y a su familia.

Asimismo, deben establecer o interactuar con otros profesionales en el desarrollo de programas de Prevención Primaria.

Una de las estrategias que utiliza el Trabajador Social es el seguimiento de los casos con visitas domiciliarias en familias de riesgo; lo que permite precisar información específica sobre prevención con un valor estadísticamente significativo, la revisión de expedientes, por igual.

Todo tratamiento que el profesional de Trabajo Social vaya a tomar debe corresponder a cada una de las necesidades y demandas de la víctima de maltrato ya que cada situación va a ser diferente y las medidas se tomarán desde el punto de vista médico, social y jurídico-legal, para así proteger la integridad física y mental del niñ@ ya que este profesional toma el papel de mediador para resolver o dar las alternativas de solución a la problemática presentada.

5.7 Propuesta de Trabajo Social ante el Comité de Prevención y Tratamiento de maltrato infantil

Para la prevención primaria y tratamiento en casos de maltrato infantil se plantea lo siguiente:

Objetivo General

Coordinar, planificar y desarrollar con el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, los mecanismos y medios para informar, educar y comunicar en una forma sencilla y eficaz a los padres y/o cuidadores responsables del cuidado adecuado de los niñ@s que asisten al consultorio de Villa Nueva, para fomentar mejores formas de educación y reducir el alto índice de maltrato infantil en su mayoría por negligencia, detectado dentro del consultorio.

Objetivos Específicos

- 1) Coordinar con instituciones conectadas a la Red Local para que el Equipo Multidisciplinario, del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil reciba una capacitación constante médico-social y jurídico-legal, obteniendo así un mejor desempeño en sus acciones como Comité, dentro y fuera del consultorio de Villa Nueva.
- 2) Motivar al equipo multidisciplinario, para que realice su propia información preventiva, así como guías para padres y madres sobre cómo educar a sus hijos, reproducirlas para brindarlas a los asistentes del consultorio cuando se den los talleres de maltrato infantil.
- 3) Involucrar al equipo multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, en la realización de una programación anual para desarrollar procesos educativos que estimulen la participación consciente y activa desde las vivencias cotidianas del personal del consultorio y así sensibilizar y abrir

posibilidades al cambio de actitud para poder re-mirar (mirar de manera diferente) y dar nuevos significados al mismo ante la problemática que día a día se vive.

Metas

- 1) Realizar 3 talleres educativos anuales para el personal del Consultorio de Villa Nueva y capacitar al 100% del mismo, así mismo tenerlos informados de los avances del Comité.
- 2) Lograr captar el 80% de casos que se presenten en el consultorio a través de diferentes profesionales y darles el seguimiento respectivo de acuerdo a cada caso que corresponde.
- 3) Cumplir con el 100% de las capacitaciones al equipo multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.
- 4) Realizar como mínimo 2 folletos o trifolios informativos para los padres o cuidadores responsables sobre los derechos del niño y las leyes que lo protegen.

Estrategia Metodológica de Trabajo Social

El nivel de acción será básicamente a través del Método Individual y Familiar ya que se estará trabajando con el menor y su familia (padres o cuidadores responsables), utilizando dentro de esta metodología las siguientes fases:

- a) Investigación-acción

Misma que se realizará para recopilar cada uno de los hechos y tener evidencia real, testimonial y circunstancial de cada uno de los casos que se presenten. Ellos

requiere de la utilización de las diferentes técnicas, dentro de ellas las más importantes son:

La Visita Domiciliaria y patronal cuando el caso lo requiera; ya que esta permite el acercamiento e interacción del profesional con el contexto interno (integrantes de la familia) y externo (la comunidad) del menor y su realidad familiar.

La Observación; que permite la captura sistemática de información sobre las acciones y reacciones de conducta de los padres o cuidadores responsables.

La Entrevista; misma que tiene un fin determinado, reunir datos importantes previo a la visita domiciliaria y/o en la visita misma.

b) Diagnóstico

Se realiza a partir de la información adquirida en la investigación a través de las diferentes técnicas, se dará a conocer por medio del Informe Social, mismo que nos servirá para determinar las acciones a seguir y tratamiento del caso.

c) Planificación

Se presenta ante el equipo multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil, para unificar criterios y planificar las acciones a seguir.

d) Ejecución

En esta fase se realizarán las estrategias y el tratamiento que se le dará al caso presentado, involucrando a los padres y/o cuidadores responsables

e) Evaluación-retroalimentación-investigación

Se realiza nuevamente Visita domiciliaria como seguimiento del caso, para verificar el

estado físico del menor y si los padres o cuidadores responsables han seguido las recomendaciones proporcionadas en su momento por el Profesional de Trabajo Social.

Todo ello conllevará a un mejor análisis de los casos y ayudará a mejorar la atención y detección de los mismos.

Además es importante señalar que las reuniones con el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, así como reuniones con la red local y otras instituciones ligadas ante la problemática de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil mejorarán el desempeño del Trabajador Social dentro del Comité y del Consultorio de Villa Nueva.

Entre la temática a desarrollar está el de considerar la prevención primaria en cuanto a la prevención de maltrato infantil y las leyes que protegen al niñ@ en el consultorio de Villa Nueva, de la siguiente forma:

- 1) Dar a conocer por medio escrito (folletos, trifoliales, volantes), y por medio auditivo (sistema de audio del consultorio al dar los talleres en el área de sala de espera) la problemática del maltrato infantil, las consecuencias y a donde pueden acudir para poner sus denuncias.
- 2) Por medio de la organización de los diferentes comités de las diferentes unidades de la institución desarrollar campañas a través de los medios de comunicación, destinados a los sectores sociales con más prevalencia al maltrato hacia el niñ@, transmitiendo mensajes positivos encaminados a fortalecer las pautas de crianza con amor y no con violencia.
- 3) El abordaje del maltrato infantil requiere un enfoque multidisciplinario y la necesaria articulación intersectorial; educación, salud, justicia, niñez, en un trabajo conjunto que permita restablecer al niñ@ sus derechos fundamentales y haga de soporte el principio rector de las acciones que se tomen en nombre de la

infancia: Por ello la importancia de la educación a todo nivel, en las escuelas, en los diferentes servicios públicos de salud, en las comunidades, etc.

Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	MES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Planificación de Actividades	Enero	Trabajadora Social y Comité	Acorde a objetivos y metas
Docencia a los miembros del Comité	Febrero	Trabajadora Social, Ministerio Público	Tema: Normativa legal para la prevención del Maltrato Infantil.
Taller de Capacitación sobre Maltrato Infantil.	Marzo	Equipo Multidisciplinario de Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Al personal del Consultorio de Villa Nueva.
Presentación de casos	Abril	Equipo Multidisciplinario	Seguimiento de los mismos.
Docencia a los miembros de comité	Mayo	Trabajo Social y Organismo Judicial y Ministerio Público	Tema: Ruta crítica
Análisis y elaboración de material didáctico de apoyo para la divulgación y educación sobre Maltrato Infantil.	Junio	Equipo multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Trabajo Social presentará proyecto, para las observaciones y posteriormente presentarla a las autoridades.
Taller de Capacitación sobre Maltrato Infantil.	Julio	Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Al personal del Consultorio de Villa Nueva.
Presentación de casos	Agosto	Equipo Multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Seguimiento y tratamiento de los mismos.

Analizar, evaluar y retroalimentar las formas de divulgación sobre la temática del Maltrato Infantil dentro del Consultorio	Septiembre	Equipo Multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	
Taller sobre Violencia intrafamiliar y Educación afectiva	Octubre	Equipo Multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Profesionales invitados, dirigido al personal del Consultorio.
Presentación de estadísticas de casos presentados durante el año	Noviembre	Profesional en Trabajo Social	Ante el Comité y su respectivo análisis
Evaluación de año y la retroalimentación	Diciembre	Equipo Multidisciplinario del Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil.	Para una planificación ya mejorada planificación

Presupuesto

Cada una de las actividades que se realizan o se realizarán en el Consultorio de Villa Nueva, serán financiadas de acuerdo al presupuesto del Consultorio de Villa Nueva, como:

El material didáctico que se llegue a consolidar se hará a través de la dirección del Consultorio con los recursos de la Institución presentando previamente el proyecto, que sería un aproximado de Q3, 000.00, entre material informativo, educativo e insumos de oficina.

Los profesionales invitados de diferentes instituciones para dar las capacitaciones y talleres forman parte de la Red Local contra la violencia intra-familiar y maltrato infantil, no cobran honorarios.

Debemos concluir que el profesional en Trabajo Social es fundamental para

llevar a cabo estrategias que conllevarán a detectar, atender y prevenir la violencia intrafamiliar y por ende el maltrato infantil, ya que como se ha mencionado en otras oportunidades estas van de la mano y se hace necesario tener procesos educativos que estimulen la participación consciente y activa de cada una de las personas involucradas (personal, padres de familia, cuidadores responsables, equipo multidisciplinario y otros profesionales dentro del Consultorio de Villa Nueva.

5.8 Promover la Denuncia Ante las Autoridades Correspondientes, Divulgación sobre el Maltrato Infantil

En la actualidad dentro del proceso de Atención Integral según (Fundación PANIAMOR, Denuncia Legal del Maltrato Infantil, Guatemala, 1998); el proceso de casos detectados y atendidos se constituye en una obligación de las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como dentro del núcleo familiar o en el nivel comunitario.

Por ello es importante dar a conocer cómo se implementará la puesta de denuncia como Comité dentro del Consultorio de Villa Nueva:

Como Primer nivel de atención:

El Médico o la Enfermera detecta Caso Sospechoso de Maltrato, como atención integral lo reporta lo más pronto posible a Trabajo Social para inicio de investigación y apoyo familiar brindando este profesional orientación, educación y seguimiento del caso.

Si se confirma el maltrato en cualquiera de sus tipos, de igual manera el médico reporta lo más pronto posible el caso a Trabajo Social, se realiza el informe y análisis del caso y se procede al manejo legal o denuncia.

La denuncia debe presentarse en instituciones que tienen competencia legal,

relacionados con los menores de edad, la cual sería a través de los juzgados de paz, ya que los jueces de Paz tienen competencia para conocer casos de maltrato infantil y violación de los derechos de la niñez y adolescencia y pueden proporcionar las medidas de protección hacia el niñ@. Dichos funcionarios permanecen en servicio las 24 horas del día y después de dar a conocer las medidas de protección pasan el caso al Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

El Comité de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil entre sus funciones está la detección e identificación de los casos, trasladar y realizar la denuncia cuando lo amerite, proporcionar la información a las autoridades respectivas. El Profesional de Trabajo Social, es quien realiza las denuncias en coordinación con el Comité y las instituciones de la Red Local, vía telefónica, por escrito y/o personalmente acompañando, orientando y dándole apoyo al denunciante que en los presentes casos son las madres de los menores u otros familiares como cuidadores responsables.

5.9 Divulgar Nuevas Formas de Educación

Aunque es casi una utopía querer cambiar toda una cultura basada en el machismo, una cultura violenta que incluye valores, creencias y actitudes aprendidos y transmitidos de generación en generación independientemente del nivel económico, social, cultural, educativo, ético, religioso y político. No es tarde para empezar a cambiar los estereotipos que terminan justificando la subordinación, la dependencia y desigualdad social, desvalorización y la discriminación.

Es importante recalcar que la escuela es factor importante en la formación del niñ@ y adolescente y es allí donde el Profesional de Trabajo Social debe involucrarse en proyectos educativos para ir fomentando en la niñez y en el adolescente diferentes formas de corrección y comportamiento dentro y fuera del hogar.

Se deben fomentar sentimientos de responsabilidad, confianza, respeto y tolerancia de los adolescentes entre los miembros de su familia, entre compañeros de estudio

y en la comunidad.

Es importante coordinar con los maestros del área para que proporcionen un espacio en las reuniones de padres de familia para proporcionar consejos útiles para los padres y madres como también proporcionarles material didáctico y de esta forma coadyuvar a frenar el maltrato infantil en el área de Villa Nueva.

CONCLUSIONES

1. El factor más importante que recrudece el maltrato infantil es el económico, las condiciones de pobreza en las que vive la sociedad guatemalteca y en especial las familias Villa Novanas, características que ha llevado al análisis de la incidencia de esta problemática y que sirve para precisamente diagnosticar y elaborar la propuesta para perfilar las medidas que se deben de poner en marcha en el consultorio de Villa Nueva.
2. La negligencia son los casos de maltrato más frecuente que se da en el Consultorio de Villa Nueva, seguido del maltrato físico, el abandono emocional y el maltrato sexual. En cuanto a sexos, no existe una diferencia significativa a la hora de producirse un caso de maltrato, el menor es niño o niña.
3. Se establece que entre los compromisos fundamentales del Comité es la prevención, brindando talleres educativos sobre Maltrato Infantil y las leyes que protegen a los menores, seguido dar un tratamiento oportuno y eficaz al menor y realizar las denuncias ante autoridades competente.
4. El Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil lleva 7 meses de haberse reorganizado y cada uno de sus miembros tiene claras sus funciones, y se identifica con ellas, así mismo tiene el compromiso de realizar acciones de prevención, educación y divulgación sobre la problemática, además de investigar con objetividad, realizar la denuncia y brindar un tratamiento integral a los niñ@s víctimas de maltrato infantil que se presenten en el consultorio.
5. En la actualidad el Comité ha llevado a cabo el cumplimiento de los compromisos adquiridos, aunque se encontró en la investigación realizada que existe aún cierta deficiencia en conocimiento sobre el aspecto jurídico-legal y sobre la denuncia.

6. Se concluye que el papel que juega dentro del Comité la Trabajadora Social, es de suma importancia, en lo que respecta a la organización, la participación, el desarrollo de programas de educación, capacitación y concientización que realiza a nivel individual y familiar como a nivel grupal dentro del Consultorio a de Villa Nueva.
7. El profesional de Trabajo Social forma parte de la red local contra la violencia infantil y el maltrato infantil, aportando y compartiendo los conocimientos adquiridos con los demás miembros del comité para hacerle frente a este mal que aqueja al Municipio de Villa Nueva.
8. Se encuentran limitantes dentro del Consultorio de Villa Nueva, ya que no hay un lugar apropiado para dar los talleres de información y educación tanto a los padres y/o a cuidadores responsables como también al personal del Consultorio.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario e imprescindible que el Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil esté en constante actualización de las leyes y normas que rigen el maltrato infantil en nuestro país para aplicarlas en forma oportuna y eficaz en los casos que se presenten en el consultorio de Villa Nueva.
2. El profesional de Trabajo Social juntamente con el equipo multidisciplinario del Comité deben de preparar material didáctico, informativo y educativo para proporcionárselos a la población atendida del consultorio de Villa Nueva.
3. El Profesional de Trabajo Social debe seguir ampliando sus conocimientos, y continuar con la conformación de las diferentes redes contra el Maltrato Infantil en el Municipio de Villa Nueva, ya que esto ayudará en el ámbito de sus labores y por ende a favor de la niñez guatemalteca.
4. Que los miembros del Comité propicien el trabajo en equipo para facilitar el tratamiento médico, social, jurídico-legal en la resolución de casos de maltrato y proporcionar alternativas de solución ante las diferentes problemáticas objeto de investigación.
5. El Profesional de Trabajo Social debe de estar siempre en la búsqueda de sistematización de nuevos conocimientos para ser utilizados en la transformación de la conciencia del grupo familiar del menor y por ende de la comunidad.
6. Realizar en forma constante una verdadera investigación científica y poder proyectarse a la población atendida en el consultorio, fomentando en las familias una dinámica saludable y positiva y lograr romper con ello el círculo vicioso del Maltrato que se transmite de generación en generación,
7. El Comité de Prevención y Tratamiento de Maltrato Infantil, debe de solicitar a las Autoridades del Consultorio de Villa Nueva, un lugar adecuado para proporcionar

los talleres y la docencia para el personal y obtener de esa forma mejores resultados.

8. Las autoridades del Consultorio de Villa Nueva deben brindar el apoyo material, en tiempo y de infraestructura al Comité para que pueda cumplir con éxito sus objetivos y los estatutos como lo indica la ley y poder coadyuvar de esta manera a disminuir en la población afiliada la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

BIBLIOGRAFIA

1. Acosta Tiele, N. "Maltrato Infantil. Un reto para el próximo Milenio". Instituto Cubano del Libro. Editorial Científico Técnica 1998.
2. Delis O, Alfonso. "Algunas características del maltrato físico al niño en nuestro medio". Revista habanera de ciencias médicas, 2004.
3. Calzada Reyes, A. "Algunos aspectos de interés sobre la violencia y el maltrato infantil". Rev. Cubana Med Gen Integr, 2004.
4. Comisión Pro-Convención sobre los Derechos de Niño "La niñez y su Derechos" Guatemala, 1996.
5. Castro, Karolina "Maltrato Infantil y sus consecuencias Psico-biosociales" PRONICE, Guatemala, abril 1996.
6. CONACMI, "La Violencia contra la Niñez, un obstáculo para la democracia", documento Dos Generaciones Licda. Reina Velásquez, Managua, 1996.
7. Convención sobre los Derechos del Niño, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala. Centro América, S.f.
8. Código Penal Civil, Guatemala, 1996.
9. Decreto No. 78-79 del Congreso de la República (Código de Menores), Guatemala, 1979.
10. Decreto 9-2009 Ley Contra La Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
11. Duhaimi, A. C. "Gennerelli The shaken baby syndrome: a clinical phatological and

- biomechanical study". J Neurosurg, 1987.
12. Documento de Consultorio de Villa Nueva, "HISTORIA DE VILLA NUEVA", 1998.
 13. Fontana, V. "En defensa del niño maltratado". Editorial Pax México, DF, 1979.
 14. Foncerrada Moreno, M. "El niño víctima de maltrato". Rev. Med Inst Mex Seguro Soc. 1982.
 15. Fundación Red Sobreviviente de Violencia Doméstica. "Violencia Intrafamiliar" Cooperación Unión Europea y la Cohesión Social. Guatemala, 2008.
 16. Guthkelch, A. N. "Infantile subdurale hematoma and its relationships to whiplash injury BMJ", 1971.
 17. Hernández Sampieri, Roberto "Metodología de la Investigación", 2da. edición, México, Febrero 1998.
 18. Howard V., Carmen Isabel. "Maltrato Infantil/ Atención Inicial" atención en niños víctimas de maltrato y/o abuso sexual, PDH. Guatemala, 1998.
 19. Jiménez I., Macías, "Morbilidad y maltrato infantil en niños entre 7 – 14 años en consulta de psicología". Humanidades Médicas. Chile, 2006.
 20. Kempe, HC. "Pediatric implications of the battered baby syndrome. Arch Dis Chile". JAMA Cuba, 1971.
 21. Kempe HS. "The battered-child syndrome". JAMA, Cuba, 1962.
 22. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Acuerdo 65/2005 Formación y Organización del Comité de Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil.

23. Loredó, AA. "Maltrato al menor". Interamericana Mc Graw-Hill México, DF. 1994.
24. Martínez, MM. "Maltrato infantil. Un problema inquietante". Bol Med Hosp Infantil, México. 1993.
25. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social "Protocolo de Atención a la Víctimas de Violencia Sexual" especialmente en la atención a menores de edad. Guatemala, abril 2006.
26. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "Marco Legal y Político de la Paternidad y Maternidad Responsable en Guatemala", Guatemala, 2da. Edición, 2006.
27. Reyes Francia, M. E. "Maltrato infantil. Un problema de todos", Rev. Cubana Medicina General, 2003.
28. Robaina, Suárez Gloria. "El maltrato Infantil". Rev. Cubana Med Gen Integr, 2001.
29. Secretaría de Bienestar Social. "Derechos de La Niñez y la Adolescencia". 2da. Edición, Guatemala, abril 2006.
30. SOSEP, PROPEVI, "Manual de Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar" Guatemala, 1999.
31. Valdés García, M. "Violencia sobre escolares del municipio de Pinar del Río". Revista Cubana de Medicina General Integral, 2004.